

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 9 de septiembre de 2015

ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza, Director Dibam y VE del CMN.....	6
Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria	6
Comisiones Técnicas	9
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	9
Seguimiento ambiental.....	9
Evaluación ambiental	9
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	19
Obra Menor y otros.....	32
Fe de erratas	37
Comisión de Patrimonio Histórico.....	38
Fe de erratas	39
Comisión de Patrimonio Natural.....	42
Comisión de Patrimonio Arqueológico	47
Generales.....	55
Anexo: Casos en estudio	57

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Uddecó	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 9 de septiembre de 2015**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; y los Sres. Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; y Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Virginia Vidal Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Paz Undurraga Castelblanco, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y los Sres. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior y Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Diego Montecinos, Mariano González, Roberto Manríquez, María Soledad Silva, Miguel Saavedra, Erika Palacios, Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Carolina Simon, Marcela Becerra, Carolina Moore, Carmina Arcos, María José Moraga, Natalia Severino, Susana Simonetti y Milen Valletta.

Se repartió a los Consejeros la invitación a participar del XVII Seminario sobre Patrimonio Cultural y IV Encuentro Internacional Diálogos sobre Patrimonio "Desafíos de los Sitios de Patrimonio Mundial en Chile", a realizarse del 8 al 9 octubre de 2015, Castro, Chiloé, así como la programación para el segundo semestre de la "Comemoración 15 años Iglesias de Chiloé como Patrimonio Mundial".

Apertura del Sr. Ángel Cabeza, Director Dibam y VE del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

2. Aprobación de actas
 - Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 27 de agosto; se informa que la SE CMN hizo una corrección al punto 8.

No hay observaciones adicionales, por lo cual se aprueba el acta, con la corrección indicada.
 - Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión extraordinaria del 2 de septiembre.

Se aprueba el acta.

Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:

3. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:
 - ZT ENTORNO MH IGLESIA DE ICHUAC: Decreto 315 del 04.08.2015, que declara MN en la categoría de ZT al Entorno del MH de la Iglesia Natividad de María de Ichuac, en la Comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Publicado en el Diario Oficial el 31.08.2015.

El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 11.03.2015; por oficio CMN N° 1331 del 18.05. 2015 se solicitó la dictación del decreto a Mineduc.
 - ZT ENTORNO MH IGLESIA DE DETIF: Decreto 316 del 04,08.2015, que declara MN en la categoría de ZT al Entorno del MH Iglesia Santiago Apóstol de Detif, en la comuna de

Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Publicado en el Diario Oficial el 02.09.2015.

El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 11.03.2015; por oficio CMN N° 1330 del 18.05. 2015 se solicitó la dictación del decreto a Mineduc.

- MH COLECCIÓN HISTORIETAS BIBLIOTECA NACIONAL: Decreto 318 del 07.08.2015, que declara MN en la categoría de MH a la colección de revistas de historietas editadas en Chile de la Heremoteca de la Biblioteca Nacional, y otra revista que indica, en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Fue publicado en el Diario Oficial el 03.09.2015.

El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 08.04.2015; por oficio CMN N° 1614 del 12.06.2015 se solicitó la dictación del decreto a Mineduc.

- MH EX BALLENERA DE QUINTAY: Decreto 321 del 10.08.2015, que declara MN en la categoría de MH la ex Ballenera de Quintay, en la comuna de Casablanca, Provincia y Región de Valparaíso. Fue publicado en el Diario Oficial el 02.09.2015.

El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 10.12.2014; por oficio CMN N° 375 del 09.02.2015 se solicitó la dictación del decreto a Mineduc.

- LÍMITES ZT PLAZA MUÑOZ GAMERO: Decreto 330 del 10.08.2015, que modifica límites de la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que lo acotan de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Fue publicado en el Diario Oficial el 03.09.2015.

El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 08.10.2014; por oficio CMN N° 4780 del 30.12.2014 se solicitó la dictación del decreto a Mineduc.

- MH EX CENTRO DE DETENCIÓN BALNEARIO POPULAR SANTO DOMINGO: Decreto 337 del 14.08.2015, que declara MN en la categoría de MH al sitio histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, en la comuna de Santo Domingo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso. Fue publicado en el Diario Oficial el 03.09.2015.

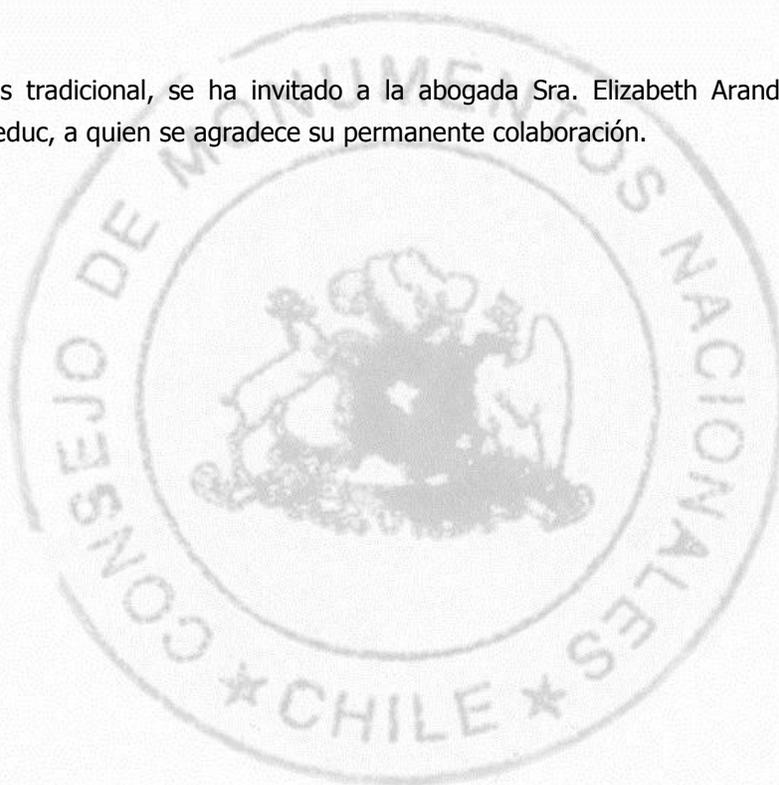
El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 12.11.2014; por oficio CMN N° 4652 del 17.12.2014 se solicitó la dictación del decreto a Mineduc.

El VE CMN agradeció la labor de la SE y del Mineduc en la gestión de las solicitudes de declaratorias y emisión de Decretos.

4. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración, ampliación o desafectación de MN:

- IGLESIA SAN NICOLÁS DE TOLENTINO, EN LA POZA, COMUNA DE HUALAIHUÉ: El Sr. Freddy Ibacache, Alcalde de Hualaihué, por oficio N° 1045 del 13.08.2015 solicita declarar MH la Iglesia San Nicolás de Tolentino de la localidad de La Poza, en esta comuna de la Provincia de Palena, Región de Los Lagos. Adjunta antecedentes. Se deriva a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano (Ingreso CMN N° 5116 del 18.08.2015).
- INDUSTRIA QUE INDICA DE CERRADURAS, CANDADOS, LLAVES Y OTROS EN SAN MIGUEL: El Sr. Faisal Bathich por correo electrónico del 23.08.2015 solicita la declaración como MN de la Industria de cerraduras, candados, llaves y otros Flood Offermanns, en la comuna de San Miguel. No adjunta expediente. Se derivó a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano (Ingreso CMN N° 5510 del 03.09.2015).

5. Como es tradicional, se ha invitado a la abogada Sra. Elizabeth Aranda, de la División Jurídica del Mineduc, a quien se agradece su permanente colaboración.



COMISIONES TÉCNICAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Seguimiento Ambiental

6. Mediante carta GST-039/15 del 01.09.2015, Minera Los Pelambres (MLP), solicita un nuevo plazo para la entrega de informe final del Plan de Manejo Arqueológico del Mauro en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID) (Ingreso CMN N° 5475 del 01.09.2015).

Se presenta una cronología del caso contemplando desde la solicitud de este Consejo en el año 2013 para que el titular presentase un cronograma de cumplimiento de los compromisos estipulados en la RCA N° 38/2004, la repuesta que entregó dicho año respecto a los informes finales de los trabajos arqueológicos realizados en el Mauro, la solicitud de entrega de los mismos en un plazo menor a lo presentado por la Minera, el ingreso de los informes sucintos durante el año 2014, la solicitud de ampliación de plazo en el mes de mayo, la respuesta del CMN a la solicitud y la evaluación de los informes sucintos.

Por Ord. CMN N° 1506 del 01.06.2015 se otorgó un plazo máximo de tres meses a partir del término del plazo estipulado (03.06.2015), es decir, hasta el 03 de septiembre de 2015. La Minera solicita un nuevo plazo para diciembre de 2015, fundamentado en la extensión y complejidad en las observaciones emitidas por el CMN respecto a los informes sucintos (Ord. CMN N° 2529 del 21.08.2015).

Se acuerda por mayoría de votos aprobar nuevo plazo hasta Diciembre de 2015 para la entrega del informe final de los trabajos arqueológicos en el Mauro, indicando que no se concederán nuevos plazos. Se registran 6 votos a favor y 1 abstención.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Sra. Emma De Ramón y Sr. Claudio Gómez.

Evaluación Ambiental

7. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 341 del 28.08.2015, remitió el ICE del proyecto "Parque Solar Olmué" (Ingreso CMN N° 5428 del 31.08.2015).

Con el Ord. N° 2635 del 31.08.2015, el CMN reitera lo señalado en el Ord. CMN N° 4775/2014, en que se indicó que los hallazgos PSO.1 Y PSO.2 no corresponden a MA y por tanto no deben contar con medidas de protección.

8. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 518 del 10.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Aumento de Capacidad de Manejo de Aguas Servidas de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5422 del 31.08.2015).

Con el Ord. N° 2726 del 08.09.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

9. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 238 del 25.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Multipozo y Línea de Flujo Punta Piedra Sur ZG1 (ABCDE)" (Ingreso CMN N° 5423 del 31.08.2015).

Con el Ord. N° 2724 del 08.09.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

10. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 239 del 25.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Colector El Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 5424 del 31.08.2015).

Con el Ord. N° 2777 del 09.09.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó realizar recolección superficial de los hallazgos HA.1 Río Oscar, HA.1 y HA.2 Retamos Norte ZG.B. Esta actividad se deberá desarrollar con anterioridad al inicio de las obras del proyecto y después de obtenida la RCA. El titular deberá solicitar el PAS N° 132.

11. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 746 del 01.09.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Piscicultura de Recirculación Astilleros II" (Ingreso CMN N° 5456 del 01.09.2015).

Con el Ord. N° 2657 del 03.09.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

12. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 244 del 02.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos NorEste de Morro Bonifacio N° Pert 210141026" (Ingreso CMN N° 5572 del 04.09.2015).

Con el Ord. N° 2684 del 07.09.2015, el CMN solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo profesional o licenciado en arqueología. Además solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También se solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

13. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1126 del 07.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Vivaceta Independencia" (Ingreso CMN N° 4954 del 12.08.2015).

Con el Ord. N° 2651 del 02.09.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

14. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 710 del 11.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Río Coihueco" (Ingreso CMN N° 4967 del 12.08.2015).

Con el Ord. N° 2636 del 31.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

15. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto al Ord. N° 151309 del 17.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del "Proyecto Eólico La Cabaña" (Ingreso CMN N° 5068 del 17.08.2015).

Con el Ord. N° 2656 del 03.09.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1, reiterando lo solicitado en el Ord. N° 1365/2015 con respecto a las implicancias de la protección de sitios arqueológicos y a la necesidad de contar con información correcta sobre el hallazgo aislado 6. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

16. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1178 del 17.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Ampliación del Almacenamiento de Combustible Data Center Param" (Ingreso CMN N° 5148 del 19.08.2015).

Con el Ord. N° 2656 del 03.09.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y reiteró lo solicitado en el Ord. N° 66/2015 respecto a la realización de monitoreo arqueológico.

17. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1184 del 18.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos, Tramo B5.Río Maipo" (Ingreso CMN N° 5150 del 19.08.2015).

Con el Ord. N° 2679 del 07.09.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

18. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1188 del 18.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de sustancias peligrosas varias y líquidos inflamables para CBD SpA" (Ingreso CMN N° 5151 del 19.08.2015).

Con el Ord. N° 2678 del 07.09.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

19. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 494 del 19.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Loteo 2DI.C1" (Ingreso CMN N° 5159 del 19.08.2015).

Con el Ord. N° 2659 del 03.09.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

20. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 230 del 19.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Trazado Línea de Flujo Lircay Oeste ZG-1" (Ingreso CMN N° 5158 del 19.08.2015).

Con el Ord. N° 2727 del 08.09.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó un análisis de variables de accesibilidad y obstrusividad que afecten la detección de sitios y/o elementos arqueológicos. También solicitó planimetría donde se exponga el trazado de la línea de flujo y la transecta arqueológica. Además requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Finalmente, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

21. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 235 del 19.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Ampliación Planta de Tableros Panguipulli" (Ingreso CMN N° 5185 del 20.08.2015).

Con el Ord. N° 2638 del 31.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

22. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 727 del 19.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Modificación Proyecto Técnico Cultivo de Mitílidos, Sector de Quetalco, Comuna de Dalcahue (SOL N° 213103044)" (Ingreso CMN N° 5186 del 20.08.2015).

Con el Ord. N° 2652 del 02.09.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y reiteró lo solicitado en el Ord. N° 1757/2015 respecto a la protección del patrimonio cultural subacuático, arqueológico y paleontológico. Debido a lo anterior, se requirió un informe que verifique la no alteración de MN, realizado por un arqueólogo o licenciado en arqueología.

23. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 325 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Bodegas Multipropósito de Sustancias Químicas en Instalaciones Inmobiliaria el Cardal S.A." (Ingreso CMN N° 5235 del 21.08.2015).

Con el Ord. N° 2723 del 08.09.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

24. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 326 del 21.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Tratamiento de Residuos Especiales Provenientes de Establecimiento de Salud" (Ingreso CMN N° 5322 del 26.08.2015).

Con el Ord. N° 2725 del 08.09.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

25. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 332 del 24.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Nueva Línea de Envasado Vital Aguas S.A." (Ingreso CMN N° 5327 del 26.08.2015).

Con el Ord. N° 2722 del 08.09.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

26. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. 452 del 17.07.2015, remitió la DIA del "Proyecto subestación Hades y Línea de seccionamiento en Alta Tensión 2x220 kV" (Ingreso CMN N° 4377 del 17.07.2015).

Con el Ord. N° 2629 del 28.08.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó entregar las profundidades de todas las obras de excavación y remoción de tierra. Si los resultados de la revisión de antecedentes geológicos y la inspección visual paleontológica arrojan la afectación del patrimonio paleontológico, se debe entregar durante la presente evaluación ambiental todos los antecedentes para el PAS N° 132. Se requirió de un Informe de línea de base paleontológica, con evaluación de potencial fosilífero mediante revisión bibliográfica, inspección visual y análisis para agrupar los estratos según su potencialidad de contener fósiles. Se deberá adjuntar el análisis en base a una cartográfica geológica en la mayor escala posible, identificando las obras del proyecto con las áreas fosilíferas. Respecto al componente arqueológico se considera adecuada la medida de protección mediante cercado.

27. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. 455 del 17.07.2015, remitió la DIA del proyecto "DIA Modificación de la Línea de Transmisión Central Illapa" (Ingreso CMN N° 4378 del 17.07.2015).

Con el Ord. N° 2627 del 28.08.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó un Informe de línea de base paleontológica, con evaluación de potencial fosilífero mediante revisión bibliográfica, inspección visual, y análisis para agrupar los estratos según su potencialidad de contener fósiles. Se deberá adjuntar el análisis en base a una cartográfica geológica en la mayor escala posible, identificando las obras del proyecto con las áreas fosilíferas. Si los resultados arrojan afectación al patrimonio paleontológico, se deberá entregar los antecedentes para el PAS N° 132.

28. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. 458 del 17.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Utilización de Ceniza Volante, Fly Ash, en Reemplazo de Puzolana" (Ingreso CMN N° 4396 del 20.07.2015).

Con el Ord. N° 2628 del 28.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

29. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. 461 del 17.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta PV Cerro Dominador" (Ingreso CMN N° 4397 del 20.07.2015).

Con el Ord. N° 2639 del 31.08.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó entregar las profundidades de todas las obras de excavación y remoción de tierra, incluidas la estimación de excavación máxima para la eventual mitigación del riesgo de contaminación del suelo indicado en el ítem 1.8.1, con el fin de evaluar su posible impacto en el componente paleontológico. Si los resultados de los estudios solicitados arrojan la afectación del patrimonio paleontológico se deben entregar durante la presente evaluación ambiental todos los antecedentes para el PAS N° 132. Se requirió de un Informe de línea de base paleontológica, con evaluación de

potencial fosilífero mediante revisión bibliográfica, inspección visual, y análisis para agrupar los estratos según su potencialidad de contener fósiles. Se deberá adjuntar el análisis en base a una cartográfica geológica en la mayor escala posible, identificando las obras del proyecto con las áreas fosilíferas.

También se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

30. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 191 del 29.07.2015, remitió la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4623 del 30.07.2015).

Con el Ord. N° 2781 del 10.09.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda Complementaria y reiteró lo solicitado en el Ord. N° 1349/2015 respecto a los sondajes geológicos S2 y S3. No se otorgó el PAS N° 132 por falta de antecedentes. Se acogió la medida de rescate y monitoreo paleontológico. Respecto a la medida de compensación referida a la confección de material de difusión del patrimonio paleontológico, se indicó que debe ser elaborado durante el primer año de la fase de construcción, con un tiraje de 1000 ejemplares y distribuido por el titular del proyecto.

Respecto al componente arqueológico, se solicitó carta de aceptación de materiales de una institución museográfica de la región y una tabla resumen de los sitios encontrados. Se solicita que los sitios ubicados a menos de 50 metros de las obras del proyecto sean protegidos mediante cercado. Se acoge la medida de modificación en pro de la protección del sitio VE.19. Respecto a los sitios VE.31 y VE.32 se solicita cercado mediante corchete.

31. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 304 del 04.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Bodegas de almacenamiento de sustancias peligrosas" (Ingreso CMN N° 4826 del 07.08.2015).

Con el Ord. N° 2625 del 28.08.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

32. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 691 del 05.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación de proyecto técnico en centro de engorda de salmónidos Alao Sur Solicitud N°214 103 029" (Ingreso CMN N° 4829 del 07.08.2015).

Con el Ord. N° 2680 del 07.09.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN. Además requirió la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

33. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 127 del 06.07.2015, remitió el ICE del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Añihuerraqui" (Ingreso CMN N° 4173 del 08.07.2015).

Con el Ord. N° 2634 del 31.08.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó una caracterización de los depósitos subsuperficiales del área del proyecto, a través de una red de pozos de sondeo arqueológico, con un mínimo de 5 pozos, lo que implicará la solicitud de permiso de excavación por parte de un arqueólogo profesional a este Consejo. A partir de los resultados obtenidos (a ejecutar post RCA aprobada), este organismo evaluará la necesidad de implementar un monitoreo arqueológico permanente, durante las obras de remoción de terreno y excavación del proyecto. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

34. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 392 del 02.07.2015, remitió el EIA del proyecto "Minicentrales Hidroeléctricas de pasada Aillín y Las Juntas" (Ingreso CMN N° 4037 del 03.07.2015).

Con el Ord. N° 2721 del 08.09.2015, el CMN realizó observaciones al EIA y solicitó aclarar la distancia entre las obras del proyecto y el sitio Ruca Cura. Respecto a la Línea de Base, requirió presentar las transectas recorridas durante la prospección arqueológica (en formato KMZ). También se requirió describir el impacto de las obras en el sitio "Cementerio Mapuche", a través de planimetría a escala adecuada, y aclarar si este bien es un sitio arqueológico (de aquellos protegidos por la Ley 17.288) o es un cementerio histórico indígena de aquellos descritos en el Artículo 29°, letra c) de la Ley 19.253.

En caso de existir obras y acciones del proyecto cercanas al Cementerio Mapuche, se deberá realizar la caracterización correspondiente a través de una red de pozos de sondeo con acuerdo con las comunidades. Con respecto a la Animita antigua de Loncochito, se sugirió su protección, comunicando las acciones a seguir a la comunidad interesada en este bien.

Además, se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

35. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 157 del 25.05.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Copiapó Solar"(Ingreso CMN N° 3169 del 28.05.2015).

Con el Ord. N° 2229 del 04.08.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó rescatar y/o registrar los sitios LT1, ES 1, ES 4, ES 5, ES 6, ES 7, ES 9, ES 10, ES 11, ES 12, ES 15, ES 16, ES 18, ES 19, ES 20, ES 21, ES 22, ES 24, ES 25, ES 26, ES 27, ES 28, ES 29, ES 30, ES 31, ES 32, RO 3, RO 4, RO 10, RO 13, RO 14, RO 15, RO 16, RO 22 y RO 23. Una vez realizada la actividad deberán ser informados a este Consejo para su posterior liberación. Los MA a proteger no deben ser intervenidos por las obras y acciones del proyecto, implementando cercado de los sitios.

Se indicó que se deberán eliminar del registro de "sitios arqueológicos" del proyecto, y prescindir de medidas en ellos, los denominados OA 1, OA 2, OA 3, OA 4, OA 5, OA 7, OA 8, RO 5, RO 6, RO 7, RO 8, RO 11, RO 12, RO 17, RO 18, RO 19, RO 21, RO 24, SE 1, SE 2, SE 4, SE 5, SE 11, SE 14, SE 18, SE 24, SE 33, SE 35, OQ 1, OQ 2, OQ 3, OQ 4, OQ 5, OQ 11, OQ 20, OQ 22, OQ 23, OQ 26, OQ 27, OQ 30, OQ 31 y OQ 32.

Se otorgó el PAS N° 132.

36. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 204 del 03.07.2015, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Copiapó Solar" (Ingreso CMN N° 4113 del 07.07.2015).

Con el Ord. N° 2085 del 23.07.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda complementaria y solicitó carta de una institución museográfica de la región, que se comprometa a recibir los materiales arqueológicos. Además, reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N° 4211/2014, respecto a realizar una revisión de la condición de sitio arqueológico de los elementos hallados durante la prospección.

37. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 984 del 09.07.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación ubicación ventilaciones forzadas Línea 6" (Ingreso CMN N° 4231 del 10.07.2015).

Con el Ord. N° 2376 del 17.08.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó una planimetría precisa de la ventilación forzada y los límites de MH Estadio Nacional. En relación al Anexo O, a la Figura PAS-4: Vista nivel de suelo ventilación forzada Estadio Nacional Norte, se solicitó indicar en un escantillón, la materialidad y expresión superficial de la ventilación.

Se reitera lo indicado en la RCA N° 589/2013 respecto a entregar en un plazo de 15 días después de emitida la RCA, todos los documentos mencionados en el punto 7.8.1 de ésta, y que

todas las intervenciones a realizar en el MH Estadio Nacional quedarán bajo revisión sectorial de esta institución. Se hizo presente lo establecido por el Decreto N° 710 del 11.09.2003 en su artículo N° 2, que define subsectores en el interior del MH, con distintos regímenes para su intervención.

Con respecto al componente arqueológico, los sectores Biobío Poniente, Inés de Suárez Norte y Los Leones Oriente, presentan estratos ocupacionales arqueológicos de data histórica, por ello se deberán realizar los rescates de al menos un 20% del área total. Se recordó que queda pendiente realizar la caracterización arqueológica de la ventilación Forzada Inés de Suarez Sur ubicada al interior de un terreno privado.

Respecto de los informes de evaluación arqueológica de las ventilaciones forzadas Estadio Nacional Norte y Los Leones Poniente, el CMN se pronunció sin observaciones y conforme. No obstante, se solicitó realizar monitoreo arqueológicos a todas las ventilaciones forzadas. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

Una vez subsanadas las observaciones del presente documento, este Consejo podrá otorgar el PAS N° 131 y 132.

38. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1144 del 12.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Conjunto Habitacional Portal La Florida" (Sin Ingreso).

Con el Ord. N° 2637 del 31.08.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y aclaró que el elemento conmemorativo "A Lagarribel" corresponde a un MN en la categoría de MP, por lo cual se solicitó procurar el traslado de la obra a un espacio público, presentando a este Consejo la correspondiente solicitud de autorización.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron dos reuniones de la Comisión:

Martes 01.09.2015, con la presencia del VE del CMN y Director Dibam, Ángel Cabeza, la S del CMN Ana Paz Cárdenas y los consejeros Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Fidel Angulo, Paz Undurraga y Mireya Danilo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carmina Arcos, Flor Recabarren, Carolina Moore, Andrea Margotta, Karina González y Paola Seguel. Participó también Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S).

Martes 08.09.2015, con la presencia de la S del CMN Ana Paz Cárdenas y los consejeros Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Fidel Angulo, Paz Undurraga y Mireya Danilo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carmina Arcos, Flor Recabarren, Carolina Moore, Andrea Margotta, Karina González, Benjamín Baeza, Carolina Lira, Camila Serrano y Paola Seguel; Claudia Prado estuvo también durante la exposición del Sr. Juan Luis Isaza, experto a cargo del Estudio de Impacto Patrimonial del proyecto de ampliación del terminal 2 del puerto de Valparaíso, que asistió para tratar esta iniciativa y el estado general del SPM Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso.

39. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 46 del 17.08.2015, remite la documentación del Sr. Alex Garrido Tapia, arquitecto, quien responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 4287 del 20.11.2015, sobre la intervención de calle Benavente N° 985, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría corregida, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5131 del 19.08.2015).

El proyecto contempla la demolición y construcción de una obra nueva que considera un volumen de dos pisos -de 5.7 m altura- hacia calle Benavente, para habilitarlo como restorán, y un volumen de tres pisos más un subterráneo, hacia el interior del predio, para albergar una residencia estudiantil. Ambas construcciones se proponen en albañilería y hormigón armado y se relacionan espacialmente a través de un patio interior. En el expediente se señala que parte del inmueble original ya ha sido parcialmente demolido.

Dado que se dio inicio a la ejecución del proyecto, sin contar con la resolución de nuestro organismo, este Consejo solicitó la paralización de las obras y se señaló que para futuras intervenciones a realizar en la ZT, debe solicitar autorización a este organismo con adecuada anticipación para su análisis y resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de MN.

En visita de fiscalización realizada a fines del 2014 la arquitecta de la oficina técnica CMN de la Región de Coquimbo se constató que las obras fueron paralizadas en su totalidad. Se ofició al CDE para que estudiara eventuales acciones judiciales.

Recientemente el Sr. Carlos Vega Araya, Abogado Procurador Fiscal de La Serena, CDE, mediante Ord. N° 625 del 02.09.2015, respondió a Ord. CMN N° 1157 del 27.04.2015, informando que la Procuraduría Fiscal ha decidido no ejercer acciones judiciales y ha procedido al archivo de los antecedentes (Ingreso CMN N° 5528 del 03.09.2015).

En el presente ingreso se subsanan las observaciones emitidas anteriormente, referidas a eliminar la terraza en la cubierta del volumen de dos pisos, considerar un diseño homogéneo de los vanos y una proporción de llenos y vacíos con una relación de 70/30 a 80/20 respectivamente y retraer las ventanas del plano de fachada exterior en un mínimo en 15 cm. Se informa que el edificio no contempla la instalación de publicidad en la fachada.

Se acuerda unánimemente autorizar la intervención, dado que se subsanan las observaciones emitidas.

40. El señor Peter Fliegel, Presidente de la Corporación Colegio Alemán de Valparaíso en el año 2010, solicitó la declaratoria como MN en la categoría de MH del Colegio Alemán (Ingreso CMN N° 48 de 04.01.2010). El año 2015, la Ilustre Municipalidad de Valparaíso solicita nuevamente la protección, reingresando el expediente elaborado el año 2010 (Ord. N° 1020 del 09.07.15 del Alcalde de Valparaíso, Ingreso CMN N° 4240 de 10.07.2015).

El Colegio Alemán se ubica en calle Pilcomayo s/n, en el Cerro Concepción de Valparaíso; actualmente se encuentra calificado como ICH, emplazado dentro de una ZCH y de la ZT Área Histórica de Valparaíso y se inserta dentro del SPM.

Luego de que en 1811 se decreta la libertad de comercio en Chile para los puertos de Valparaíso, Coquimbo, Talcahuano y Valdivia, se abre las puertas del proceso de inmigración que se daría con fuerza a mediados del siglo XIX y que marcaría la conformación de la ciudad de Valparaíso. Ingleses y alemanes fueron los primeros inmigrantes en llegar al puerto, convirtiéndose en corto tiempo en el grupo extranjero de mayor influencia económica, social y cultural de la época.

Debido a que el plan de la ciudad ya se encontraba saturado de construcciones, las colonias de inmigrantes comenzaron a ocupar los cerros de Valparaíso –en ese entonces poblados por las clases más bajas- y a crear de forma organizada sus asentamientos. En el cerro Alegre se comenzó a instalar la colonia inglesa, y la alemana en el cerro Concepción, donde se construyeron instituciones como el colegio y la iglesia luterana.

En específico respecto a la inmigración alemana, en 1838 se creó la Asociación Alemana, en 1852 la Bomba Germania y en 1857 se fundó el Colegio Alemán, construyéndose posteriormente, en 1869, el primer edificio propio de la colonia, en el Cerro Concepción. Esto marca un hito en la historia social de la colonia alemana y en el desarrollo urbano de Valparaíso.

Años antes de la construcción del conjunto actual, en 1858, el primer colegio funcionó en la Plaza Victoria. Dos años después, se trasladó a la actual Avenida Pedro Montt. A los problemas económicos se sumaron quejas acerca de la calidad de la enseñanza, por lo que se dividió la corporación del colegio. Se fundó un segundo colegio alemán (Instituto alemán) que funcionó 30 años en calle Templeman.

En junio de 1869 la directiva del colegio compró el terreno en la actual Pilcomayo y la calle Concepción, construyendo el primer edificio, del cual no existen mayores antecedentes. El conjunto actual corresponde a una sumatoria de diferentes edificios construidos en distintas etapas, debido a situaciones como terremotos o aumento de alumnado, siendo cada cual representativo de la época en que se construyó.

Inicialmente, se construyó el colegio en el centro del predio; en 1882 la Sociedad Alemana de Beneficencia compró la segunda parte del terreno. Éste se encontraba separado del inicial por una calle (la proyección de la plazuela Almirante Montt), espacio que en 1883 fue comprado a la I. Municipalidad de Valparaíso, con lo que se unieron ambos predios.

En el mismo año, la Corporación del Colegio Alemán autorizó al Club gimnástico alemán la construcción de sus dependencias en estos terrenos, por lo que en 1884 se construyó a un costado del colegio el gimnasio, el cual mantiene su fachada en su estado original en gran parte hasta el día de hoy. Con el tiempo, el gimnasio se convirtió en el centro social de la comunidad alemana de Valparaíso.

En 1897 se construyó la Casa Alemana, que se comunica directamente con el gimnasio y que se destinó a grandes eventos y fiestas de la comunidad. Para su construcción fue necesaria la intervención de la ladera, mediante muros de contención que son característicos del conjunto hasta el día de hoy, para ganar superficie edificable; sus arquitectos fueron los hermanos Bliedehäuser (quienes proyectaron el Teatro Municipal de Iquique). Junto a la Casa Alemana, se construyó el edificio del pensionado estudiantil, otro inmueble del conjunto.

Durante las primeras décadas del siglo XX, el colegio sufrió una serie de ampliaciones, para dar cabida al aumento de alumnado, junto con la reparación o reconstrucción de zonas destruidas por el terremoto de 1906. Importante es señalar que luego de este sismo el gimnasio fue un importante albergue para los damnificados.

En 1935, el edificio sufrió su mayor modificación: se construyó un nuevo inmueble de cuatro pisos y se reestructuró parte del edificio antiguo. Luego, el conjunto se mantuvo sin mayores modificaciones.

Los valores que se identifican en el conjunto son los siguientes:

Valores históricos y sociales:

- El conjunto es parte de la imagen arquitectónica de Valparaíso pre terremoto de 1906, siendo uno de los escasos elementos sobrevivientes a la catástrofe.
- Es testimonio de la acción realizada por la colonia alemana en Valparaíso que destacó en términos de desarrollo económico, pero también cultural y social.
- La Casa Alemana es hasta el día de hoy un inmueble relevante tanto para la ciudad como para sus habitantes, debido a su uso como centro social y también a su presencia urbana.
- Debido a que el inmueble resistió de buena manera el sismo de 1906, su gimnasio fue un importante albergue para los damnificados del terremoto, situación que refuerza su valor histórico y social.

Valores urbanos y arquitectónicos:

- En términos urbanos, si bien el conjunto se emplaza en un sector de la ciudad cuyo trazado fue planificado, su construcción a borde de cerro y el trabajo del talud, genera una imagen particular y tradicional de la ciudad puerto que se funde con el territorio, dando cuenta de esta acción 'colonizadora' del territorio.
- En términos arquitectónicos y constructivos, el conjunto es representante de la arquitectura portuaria del siglo XIX, una arquitectura de origen y diseño extranjera que se hacía propia al incorporar las variables de paisaje y lugar, bajo una expresión ecléctica, lo que le entrega una imagen distintiva en el sector.

Los atributos que se definen son:

- Su emplazamiento en el Cerro Concepción y presencia urbana, señal de un trazado urbano planificado adaptado a la topografía.
- La conformación inmueble/borde cerro. El talud que lo contiene hacia calle Almirante Montt.
- La volumetría y altura de sus edificios principales (Casa Alemana, Gimnasio, Pensionado).
- La conformación en torno a un patio, propio de la arquitectura escolar.
- Sistemas constructivos y materialidad: Casa Alemana (albañilería y tabiquería); Gimnasio (tabiquería); Pensionado (tabiquería). Materialidad de los revestimientos.
- Ornamentación en fachadas en base a elementos prefabricados importados, tradicional de la arquitectura portuaria.
- La estructura que soporta el voladizo del segundo piso de la Casa Alemana.

Se propone el polígono de protección A – B – C – D -A cuya superficie corresponde a 3.832,40 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite nororiental, línea oficial por calle Pilcomayo.
- B – C: Límite suroriental, línea oficial por calle Beethoven, incluyendo el talud del cerro.
- C – D: Límite surponiente, línea oficial por calle Almirante Montt, incluyendo el talud del cerro.
- D – A: Límite norponiente, línea oficial por calle Concepción.

Se informa que la entidad propietaria, la Corporación Colegio Alemán de Valparaíso, se ha retractado de la solicitud de declaración (Ingreso CMN N° 5634 del 08.09.15), y estaría en contra de la medida; está realizando gestiones para vender la propiedad. Actualmente, una parte de la propiedad se arrienda y funciona en ella una escuela; otra parte funciona como Club Social.

Manifestó su apoyo a la declaración como MH del teatro del Colegio Alemán el Senador Francisco Chahuán (Oficio N°184/INC/2015 del 10.03.15, del Sr. José Luis Alliende Leiva, Secretario General (S) del Senado, Ingreso CMN N° 1517 del 16.03.15). Ha expresado su apoyo a la declaración del conjunto el Presidente de Icomos Chile Sr. Mario Ferrada Aguilar (carta del 27.08.15, Ingreso CMN N° 5601 del 07.09.15).

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad la declaratoria como MH del Colegio Alemán de Valparaíso. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto de correspondiente.

No estaban presentes al tratarse este caso los Consejeros Emma de Ramón y Claudio Gómez.

41. En la sesión ordinaria del 27.08.2015, al analizar la solicitud de declaratoria como ZT del Barrio Huemul (punto 55 del acta) se acordó revisar con mayores antecedentes la propuesta de declaratoria como MH del Teatro Huemul, que planteó la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

El teatro es parte de la Población Huemul I y fue inaugurado el año 1918, cuando se entregaron los inmuebles destinados a equipamiento, hecho que completó el conjunto, el cual había sido construido siete años antes, en 1911.

Fue diseñado por el arquitecto Ricardo Larraín Bravo, autor del proyecto de la población, y su estructura original se mantiene hasta el día de hoy, hecho que lo ha convertido en el inmueble más representativo del lugar. Destaca en el lugar por su ubicación en la plaza central, junto al resto de algunos de los equipamientos. Desde un comienzo, fue utilizado como centro de encuentro social, funcionando principalmente como teatro, pero también como lugar de conferencias y de "recreo dominical".

Los valores que se reconocen en el inmueble son los siguientes:

- El Teatro Huemul es el equipamiento más relevante del conjunto Huemul I, símbolo de la preocupación del Estado de la época de elevar la calidad de vida de las familias obreras, entregando servicios como complemento a la vivienda.
- El edificio se reconoce como un inmueble emblemático del lugar por su emplazamiento, escala y conformación de las áreas verdes.
- Es obra de uno de los arquitectos más reconocidos de Chile en el siglo XX, Ricardo Larrain Bravo, que construyó –entre otros proyectos- la Basílica de Los Sacramentinos y el Palacio Iñiguez, siendo este teatro una de sus obras más reconocidas.
- En términos arquitectónicos, es un edificio de una alta calidad espacial y constructiva, y en términos formales busca la simetría en sus fachadas y la austeridad en sus formas y volúmenes.
- Interiormente, se lee como un edificio compacto, con un gran espacio central en tres pisos sobre el cual se apoyan las galerías del segundo y tercer piso, abalconándose las circulaciones y espacios superiores.

Los atributos que se definen son:

- Su emplazamiento dentro del conjunto.
- Su volumetría, altura y composición de fachada.
- Su materialidad interior (estructura metálica) y perimetral (albañilería de bloques de cemento).
- Su espacio central en tres niveles con corredores que se abalcanan sobre él, coronado por una lucarna que acompaña todo el largo del espacio central.
- Detalles de ornamentación interior, en balcones, pilares y escenario.

Se propone el polígono de protección A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuya superficie corresponde a 218,44 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite norte, línea de edificación.
- B – C: Límite oriente, línea de edificación.
- C - D: Límite sur, línea de edificación.
- D – E: Límite oriente, línea de edificación.
- E – F: Límite sur, línea de edificación.
- F – G: Límite poniente, línea de edificación.
- G – H: Límite sur, línea de edificación.
- H – A: Límite poniente, línea de edificación.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad la declaratoria como MH del Teatro Huemul. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración.

Al tratarse este caso no estaba presente el Consejero Claudio Gómez.

42. El Sr. Miguel Cadenasso, jefe de proyecto, mediante carta del 24.08.2015, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2190 del 30.07.2015 al proyecto "Diseño mejoramiento sanitario urbano del sector costanera de Frutillar", ZT Frutillar bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria corregida (Ingreso CMN N° 5292 del 25.08.2015).

El anteproyecto contempla la remodelación de la costanera de Frutillar, que se comunica longitudinalmente con Frutillar Bajo, mediante un diseño que propone adaptar las actividades programáticas a las características propias de este borde lacustre y generar una continuidad espacial en esta zona.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano considera subsanadas las observaciones. Ahora bien, se ha recibido carta del 06.09.2015 del Sr. Jorge Weil Parodi, Presidente de la Junta de Vecinos de Frutillar-Unidad Vecinal N°1, Barrio Patrimonial y Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Frutillar 2012-2016. Ante la información de prensa aparecida en orden a que el CMN habría aprobado el proyecto, solicita dejar sin efecto la resolución, y ser recibidos; exigen conocer el proyecto señalando que el municipio no lo ha expuesto a la ciudadanía (Ingresos CMN N° 5607 del 07.09.15 y 5677 del 09.09.2015).

Por 5 votos a favor y 2 abstenciones, se acuerda atender a los vecinos de acuerdo a su solicitud y se resolverá sobre este proyecto en la próxima sesión.

No estaba presente al tratarse este caso el Consejero Claudio Gómez. Se retira antes de la votación la Consejera Loreto Torres.

43. El Sr. Patricio Gross, arquitecto, mediante carta del 10.06.2015, solicita autorización para el proyecto: "Consolidación estructural y restitución de cubiertas del templo Recoleta Dominica", correspondiente al MH Iglesia y convento Recoleta Dominica, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3619 del 16.06.2015).

El proyecto contempla la reparación de los muros del inmueble, incluyendo grietas y ladrillos dañados, canaletas y bajadas de aguas lluvias. Además, incorpora el reemplazo de la cubierta y de las maderas deterioradas del entretecho, con un afianzamiento de los tensores de acero existentes en la estructura y la instalación de un sistema de iluminación. Finalmente se contempla la limpieza del barro existente y la restauración de ciertos sectores del cielo raso.

Se acuerda autorizar.

44. El Sr. Martín Poblete Pujol, Presidente del Comité de Administración, a través carta de julio del 2015, solicita la reconsideración de la respuesta negativa realizada por el Ord. CMN N° 1762 del 24.06.2015, a la solicitud de autorización de intervención en el inmueble de calle Almirante Barroso N° 206-222-238-246, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4390 del 20.07.2015).

La propuesta estipula la instalación de cerámicos color vesubio azul en el zócalo del edificio con el objeto de poseer una superficie más amable para la eliminación de grafitis y rayados.

Se acuerda señalar que se considerará la eventual autorización, supeditado a que la materialidad sea de mayores dimensiones y distinto color.

45. El Sr. Raúl Bulnes Calderón, arquitecto, mediante de carta del 13.08.2015, solicita la autorización para la remodelación y ampliación de la "Hostería Isla Negra" de camino La Hostería N° 67, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4989 del 13.08.2015).

La intervención comprende la restauración de las fundaciones, la demolición de las zonas que posean daño estructural y la construcción de un nuevo volumen. El presente ingreso da respuesta a las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 2188 del 30.07.2015, justificando las opciones originalmente presentadas.

Se acuerda reiterar las observaciones referidas al nuevo volumen, esto es, las relacionadas con la unificación del lenguaje arquitectónico del proyecto, incluyendo consideraciones para la cubierta, estructuras de los remates norte y sur, y el requerimiento de simplificar el remate en punta en el sector norte del predio.

46. La Sra. Sonia Tschorne Berentesky, Directora Ejecutiva de empresa Neourbanismo Consultores, a través de carta del 08.07.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 632 del 04.03.2015, al "Anteproyecto Edificio de Servicios Urbanos" de calle Abtao N° 487, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4209 del 09.07.2015).

La propuesta, a nivel general, presenta la construcción de un edificio de cuatro niveles y dos subterráneos, en hormigón armado revestido perimetralmente con una plancha metálica. La línea de edificación de la calle Templeman se encuentra retranqueada, situación que proyecta terrazas y escalinatas de distintos niveles hacia el espacio público, según el nivel del terreno.

Se acuerda autorizar la propuesta a nivel de anteproyecto, con indicaciones para la etapa de proyecto. Se solicitará evitar que las terrazas habitables sean percibidas desde el espacio público, y eliminar la masa vegetal y las barandas acristaladas en las cubiertas. Se solicitará también que la materialidad de revestimientos, terminaciones y propuesta publicitaria sea más acorde al sector protegido.

47. El Sr. Mario Pérez de Arce, arquitecto, mediante carta del 19.06.2015, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1402 del 28.05.2015 al proyecto de reconstrucción de recintos de propiedad de la orden mercedaria, en la ZT Entorno de la Iglesia de La Merced, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría e informe preliminar estructural (Ingreso CMN N° 3771 del 22.06.2015).

La propuesta consiste en la reconstrucción en adobe, con cubierta de teja de arcilla y estructura de techumbre de madera, de la primera crujía de los volúmenes que enfrentan a la calle Estado y la plazuela del frontis de la iglesia, por medio de seis recintos independientes que se comunican entre sí por medio de un corredor perimetral que desemboca en dos patios interiores.

Se acuerda reiterar las observaciones respecto a la propuesta estructural, entregando una serie de consideraciones para el diseño: aumentar la cantidad de muros perpendiculares al eje de los muros longitudinales, verificar en el diseño que los vanos propuestos no lleguen a los encuentros de muro, reforzar los muros nuevos y existentes por ambas caras con geomalla de polipropileno o malla electrosoldada, considerar refuerzos de madera en "T" en encuentro de muros, considerar un distanciamiento mínimo de las cerchas de madera entre 50 y 60 cm., debido al peso de la cubierta.

48. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, a través de Ord. N° 432 del 24.06.2015, solicita reunión en terreno en el marco de la evaluación del anteproyecto "Restauración nueve ascensores de Valparaíso: Ascensores Larraín y Artillería", MH de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta estudios de situación original, diagnóstico y anteproyecto (Ingreso CMN N° 3837 del 24.06.2015).

Por su parte, el Sr. Tomás Ochoa Capelli, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Valparaíso, mediante Ord. N° 148 del 24.06.2015, solicita reunión en terreno en el marco de la revisión del "Anteproyecto de conservación y puesta en valor de la Plaza Sotomayor y Plaza Justicia", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta de respuesta y planimetría (Ingreso CMN N° 3918 del 30.06.2015).

La visita a terreno se realizará el miércoles 16.09.2015, con la asistencia de los Consejeros Fidel Angulo y Paz Undurraga. Participará además Rodrigo Vega, junto a los arquitectos de la SE del CMN Andrea Margotta y Benjamín Baeza.

49. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 431 del 24.06.2015, solicita autorización para el "Anteproyecto de restauración y puesta en valor del Fuerte La Planchada de Penco", MH de la comuna de Penco, Región del Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3836 del 24.06.2015).

La propuesta considera la restauración del fuerte como museo de sitio. Para tal objeto se realizará el retiro de materiales y elementos no originales, restitución de piedras y argamasas, limpieza de cañones, reemplazo de las cureñas y la incorporación de una plataforma de piedra en este mismo sector. Además se propone la construcción de una obra nueva en el sector poniente del fuerte, como centro de interpretación, el cual presenta la materialidad de hormigón armado en tres niveles. Finalmente, se considera la realización de una pasarela en el borde exterior del fuerte de material aglomerado de cemento y piedra, que incluye escaños de hormigón armado, un proyecto de iluminación y la introducción de un tótem de acceso.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones para la etapa de proyecto: el rebaje del muro sur no original deberá plantearse a una altura media entre la existente y la propuesta a modo de diferenciarse de los muros originales; se deberá eliminar la plataforma de piedra propuesta al interior del fuerte, disminuir la volumetría propuesta para el centro de interpretación, simplificar trazado y eliminar desniveles en pasarela del borde exterior del fuerte, disminuir tamaño del tótem de acceso y eliminar mástiles.

50. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, remite la documentación del Sr. Bernardo Álvarez García, arquitecto proyectista, quien mediante carta de mayo del 2015, solicita pronunciamiento y apoyo para el "Anteproyecto de ampliación de edificios consistoriales" de calle Mariano Casanova N° 210, ZT Borde Costero de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3510 del 11.06.2015).

El anteproyecto considera la conexión de los edificios consistoriales existentes por medio de la anexión de un nuevo volumen, de 529,68 m², compuesto de losas de hormigón armado y revestimientos translúcidos, el cual albergará los servicios de atención de público.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales referentes a una carta de la municipalidad respaldando la iniciativa, planimetría completa de la situación existente y propuesta, sumado a unas especificaciones técnicas y fotografías del entorno.

51. La Sra. Geraldine Johnson, arquitecta, a través de carta del 15.04.2015, solicita autorización para el proyecto de demolición parcial y obra nueva en Av. Playa Chica N° 385, ZT Borde costero de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria, documentos, memoria de cálculo, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2157 del 15.04.2015).

El proyecto propone reforzar el sistema de contención y eliminar los sectores del norte y sur, construidos en madera, manteniendo la estructura del piso zócalo y la fachada del primer piso. Además, contempla la eliminación de la estructura del tercer piso y su reemplazo por paramentos metálicos. Para el revestimiento exterior se considera la instalación de siding.

Se acuerda remitir observaciones, solicitando se mantenga el eje actual de la fachada poniente del segundo piso, junto con la eliminación del balcón propuesto; la reformulación en un mismo diseño para los vanos de la fachada poniente y sur, junto con la utilización de zinc alum en vez de siding para la fachada.

52. El Sr. Diego Marambio, diseñador, mediante carta del 23.06.2015, solicita la autorización para el proyecto de iluminación ornamental transitoria del MH Faro Monumental, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta descripción, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3870 del 25.06.2015).

La intervención considera el montaje de cuatro proyectores led en cada vértice de la terraza, considerando una zapata que funciona como un pedestal metálico adosado a perfiles tubulares, con el objeto de iluminar desde la cúspide hacia la base cada fachada de la estructura. Los colores a utilizar corresponden al crema, blanco y ocre.

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Claudio Portales, Jefe de Proyectos de Ingelog, a través de carta del 10.06.2015, solicita la autorización para el proyecto "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama", ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría, fotografías, memoria y muestras de baldosa (Ingreso CMN N° 3505 del 10.06.2015).

El proyecto comprende los trabajos de mejoramiento del sector denominado pasada urbana de la Ruta B- 241, entre el puente San Pedro y la Aduana, trayecto de 1.42 km de extensión dividida en cinco tramos, a través de una solución de pavimento, saneamiento y mejoramiento geométrico. Para los tramos uno, dos y tres, que se encuentran dentro de la ZT, se plantea baldosa piedra capricho.

Se acuerda autorizar.

54. El Sr. Alejandro Fernández Reveco, arquitecto, a través de carta del 09.04.2015, solicita autorización del proyecto de demolición y obra nueva del inmueble en Vicente Zorrilla N° 824, ZT

Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2034 del 09.04.2015).

El proyecto considera la demolición del inmueble existente, que corresponde a una estructura de adobe de un nivel. En su lugar se proyecta una obra nueva de un piso, habilitada como local comercial y que considera una sala de ventas, estacionamiento y acceso vehicular hacia la bodega, la que se encuentra en el fondo del predio. Para la fachada se propone un acceso principal con dos vitrinas laterales y un vano para la entrada de vehículos.

Se acuerda no autorizar la propuesta, dado que la tipología constructiva del inmueble reviste los valores resguardados en construcciones similares dentro de la ZT, y que además, el programa propuesto puede ser correctamente habilitado en la situación existente.

55. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 23 del 13.04.2015, remite la documentación del Sr. Eduardo Soto, arquitecto, quien solicita la autorización para el proyecto de remodelación y ampliación del edificio ubicado en Regidor Muñoz N° 346, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, documentos, planos, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2249 del 20.04.2015).

El proyecto contempla la ampliación de los dos pisos existentes, sobre la misma estructura del inmueble, proyectando un tercer y un cuarto nivel, este último retranqueado en 3,05 m del plomo de fachada. Se considera como materialidad principal el hormigón armado y un diseño que mantiene algunos de los elementos estructurales existentes.

Se acuerda remitir observaciones sobre el diseño de la composición de la fachada, debido a que la terraza del tercer nivel genera un quiebre de composición con los edificios del entorno. Además, se solicita una nueva configuración de vanos y de la proporción de llenos y vacíos, incluyendo una propuesta en un solo tono para el edificio en su totalidad.

56. El Sr. José Guajardo, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Maule, a través de minuta interna N° 09 del 08.07.2015, remite la documentación del Sr. Andrés Olate Fajardo, quien responde al Ord. CMN N° 225 del 29.01.2015, que no autoriza la obra nueva de Av. Centenario N° 7, Lote 4, ZT Sector que rodea la Plaza de Armas de Yervas Buenas y sectores adyacentes, comuna de Yervas Buenas, Región de Maule; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4218 del 10.07.2015).

La intervención ejecutada consiste en una obra nueva, planteada en forma rectangular, de un piso, en albañilería reforzada y techumbre en base a cercha de madera, lo que incluye una cubierta a tres aguas, con faldón hacia la calle y revestimiento de teja de arcilla cocida.

Anteriormente la regularización no se autorizó debido al retranqueo presente, que es inadecuado en el sector, que presenta fachadas continuas.

Con el presente ingreso se presentan nuevos antecedentes de la conformación del diseño similares en el sector, agregando muros de albañilerías para cerrar los espacios residuales a ambos costados del inmueble.

Se acuerda remitir las siguientes indicaciones: utilizar una reja semi translúcida o de madera en los espacios residuales; para la composición de fachada se solicita que se separe el acceso peatonal del vehicular y que la cubierta sea a dos aguas en vez de tres.

57. El Sr. Carlos Olivera Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 01.07.2015, solicita autorización para regularizar la ampliación realizada en el inmueble de calle García Reyes N° 140, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso al CMN N° 3597 del 01.07.2015).

El proyecto comprende una ampliación en segunda planta, con modificación en composición de fachada respecto al ingreso anterior, configurándose dos nuevos vanos en el segundo nivel y disminuyendo las dimensiones de los vanos originales.

Se acuerda reiterar las observaciones sobre la materialidad del proyecto, solicitando la eliminación de las planchas metálicas existentes, considerando estuco como terminación de pintura y dos colores para la pintura de fachada, uno de fondo y otros para los elementos ornamentales. Además se solicita el retranqueo de la ventana existente y prescindir del uso de aluminio color natural para los marcos de ventanas y puertas.

58. La Sra. Paulina Kaplan Depolo, Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, a través de correo electrónico del 12.06.2015, remite denuncia de obras de intervención en ejecución en inmueble de calle Papudo N° 462, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3566 del 15.06.2015).

Se acuerda informar que este Consejo recibió una solicitud de autorización de intervenciones en dicho inmueble, la cual otorgó mediante el Ord. CMN N° 1535 del 03.06.2015.

59. La Sra. Natalia Jorquera S., arquitecta, mediante carta del 22.06.2015, solicita autorización para el proyecto denominado "Obras de emergencia y reparación de daños visibles en el Convento y Museo San Francisco", MH Iglesia y Convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3743 del 22.06.2015).

El proyecto contempla la realización de obras de emergencia tales como reforzamiento y amarre en esquinas dañadas, reposición de material, retiro y reposición de revoques, revisión del estado de cañerías, incorporación de canal de recolección de aguas lluvias e intervenciones en el zócalo.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: escantillón que muestre la conformación de los muros perimetrales a intervenir a nivel de zócalo, complementar las EETT con el color específico a aplicar en la "pintacal".

60. El Sr. Rodrigo Órdenes A., profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, remite correo electrónico del 27.08.2015 del Sr. Joaquín Gallardo A., Presidente del Frente de Protección del Patrimonio Putaendo, quien denuncia instalación de pantalla informativa en las afueras del edificio municipal de Putaendo, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y fotografías.

Se denuncia la instalación de una pantalla gigante en la ZT, según fotografía adjunta, la cual se encuentra instalada en las afueras de la Municipalidad de Putaendo y a un costado de la Parroquia San Antonio de Padua.

Se acuerda no autorizar y solicitar el retiro del artefacto instalado sin la autorización de este Consejo.

61. El Sr. Mauricio Zamorano, Secretario Regional Ministerial del MINVU de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 738 del 31.08.2015, solicita la designación de profesionales del CMN para la comisión técnica contraparte de la consultoría para la elaboración del estudio básico denominado "Plan Regulador de la comuna de María Elena y plano sección Zona Típica", MH Los Edificios que conforman el Barrio Cívico de la oficina salitrera María Elena y ZT Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4060 del 06.07.2015).

Se solicita la designación de un funcionario de nuestra institución como contraparte técnica consultiva para apoyar en el desarrollo de este instrumento de planificación urbana.

Se acuerda que la comisión técnica estará conformada por las Consejeras Loreto Torres y Paz Undurraga. Por parte de la SE participará la arquitecta Flor Recabarren.

Obra Menor y otros

62. El Sr. Peter Hartmann, arquitecto, mediante de correo electrónico del 10.07.2015, solicita autorización para intervenir el MH Paso San Carlos, comuna de Cochrane, Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta carta de intenciones y fotografías (Ingreso CMN N° 4413 del 22.07.2015).

La propuesta considera el despeje del sendero de acceso oeste - este, mantención y reparación de las barandas, reposición del puentecito, construcción de un nuevo puente, instalación de línea de pasamanos de seguridad, reparación de portón de acceso e instalación de un panel informativo.

Por oficio CMN N° 2499 del 21.08.2015 se solicitaron antecedentes adicionales, esto es, planimetría de los sectores a intervenir y de las operaciones a realizar considerando cortes, plantas y detalles constructivos, junto con EETT completas.

63. El Sr. José Guajardo, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Maule, mediante minuta interna N° 7 del 18.05.2015, remite la documentación del Sr. Ricardo Moya Rojas, Ingeniero Constructor, quien responde a las observaciones del proyecto de rehabilitación del inmueble de calle 21 de Mayo N° 817, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4621 del 29.07.2015).

El proyecto comprende las reparaciones del inmueble producto de los daños generados por el terremoto del 27 de febrero del año 2010. Contempla principalmente el reforzamiento de muros de adobe, incluyendo la reparación de grietas, fisuras, estructura de techumbre, puertas, ventanas y la reposición de puertas y ventanas.

Se acuerda autorizar.

64. La Sra. Isidora Irrázaval, arquitecto, mediante carta del 11.08.2015, solicita autorización para ampliación en el inmueble ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1195, Sitio 6A, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 4937 del 11.08.2015).

La intervención propuesta consiste en la remodelación y ampliación de una vivienda familiar actualmente de un piso. La propuesta plantea una ampliación en segundo piso, sobre el ala principal de la casa y que cuenta con una superficie de 83,02 m², estructurados en Panel Sip sobre losa, contando además con tejuela asfáltica para la cubierta y piedra laja color amarillo capricho para el sector del subterráneo y el zócalo de la fachada norte.

Se acuerda autorizar.

65. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 62 del 19.08.2015, remite la documentación del Sr. Bernardo Álvarez García, arquitecto, quien solicita autorización para intervención en Avenida Playa Chica N° 340, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, planimetría y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5346 del 26.08.2015).

El proyecto comprende el mejoramiento de la fachada, la redistribución de los recintos interiores y propuesta de publicidad.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes, que den cuenta de las obras realizadas y las proyectadas, incluyendo además planimetría de la situación original, actual y propuesta, junto con fotografías del inmueble y su entorno.

66. El Sr. Francisco Bahamonde Dettoni, arquitecto, mediante carta del 14.07.2015, solicita autorización para el "Proyecto de Obra Menor Consulta Dental" al interior del inmueble ubicado en calle Presidente Bulnes N° 79, en la ZT Barrio Cívico Eje Bulnes Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4345 del 15.07.2015).

El proyecto comprende la habilitación interior de una consulta dental, incorporando nuevas divisiones.

Se acuerda autorizar.

67. El Sr. Walter Wettlin Moreno, arquitecto, a través de carta del 17.07.2015, solicita autorización para la obra ya ejecutada de remodelación en local comercial al interior del inmueble en calle San Francisco N° 69, en la ZT Calle Londres – Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4352 del 17.07.2015).

La regularización comprende la construcción de un tabique divisorio, lo que permite incorporar un nuevo local comercial.

Se acuerda autorizar.

68. El Sr. Juan Pérez Méndez, arquitecto, mediante carta de julio de 2015 solicita autorización para el proyecto de habilitación de local comercial del inmueble ubicado en calle Compañía N° 1822, en la ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta tres copias del proyecto de arquitectura (Ingreso CMN N° 4350 del 17.07.2015).

El proyecto comprende la habilitación de tres baños, cada uno al interior de cada local comercial existente. La intervención considera el uso de tabiquería en madera, más las instalaciones eléctricas y sanitarias.

Se acuerda autorizar.

69. El Sr. Hermann Franz Zbinder Salazar, arquitecto, mediante carta de 17.07.2015, solicita autorización para el "Proyecto Reja de Cierre en Universidad La República", en calle Agustinas N° 1831, en la ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta tres copias del proyecto de arquitectura (Ingreso CMN N° 4369 del 17.07.2015).

La propuesta se instalación de una reja de cierre en la fachada sur del inmueble contempla una estructura metálica, empotrada al suelo, de 2.60 m de altura, adosada a la línea oficial de cierre existente.

Se acuerda autorizar.

70. La Sra. Tania Figueroa Lavado, arquitecta, mediante carta del 27.07.2015, solicita autorización para el proyecto de pintura y reparaciones de fachadas en inmueble ubicado en calle Morandé N° 226, en la ZT Barrio Cívico Eje Bulnes Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4527 del 27.07.2015).

El proyecto comprende labores de mantención del inmueble, considerando la limpieza de la fachada mediante hidrolavado, reposición del estuco en mal estado y retiro de los equipos de aire acondicionado. Además se contempla la mantención de las monedas decorativas existentes y de los letreros publicitarios. Finalmente, para la terminación de los muros se utilizará lithofren picado a la matellina.

Se acuerda autorizar.

71. La Sra. Maria José Pérez Bravo, Coordinadora General de la Casa de la Memoria Londres 38, a través de carta del 01.09.2015, solicita autorización para la instalación de lienzos temporales en algunos puentes sobre el río Mapocho, en la ZT Parque Forestal y entorno que señala y MH Puentes Metálicos que indica sobre el río Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5465 del 01.09.2015).

La propuesta propone la instalación temporal de dos lienzos, entre el 07 al 17 de septiembre, en los puentes denominados Teatro del Puente y Racamalac.

Se acuerda no autorizar la instalación en el Teatro del Puente, debido a la existencia de una autorización previa otorgada por este Consejo y que coincide con las fechas solicitadas. Respecto al puente Racamalac, esta institución no se pronuncia debido a que se encuentra fuera de sus atribuciones.

72. La Sra. Rosa Butrón P., propietaria, mediante carta del 09.07.2015, solicita regularizar los trabajos realizados en el inmueble de calle 16 de Julio N° 1101, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 4365 del 17.07.2015).

Se trata de la construcción de una vivienda de fachada continua, en un piso, con 155,52 m², en estructura en albañilería de bloqueta de hormigón estucado sólo en el paramento interior. La estructura de cubierta corresponde a metalcon revestido con plancha de cincalum tipo 5V.

Se acuerda autorizar.

73. El Sr. Santiago Castillo, arquitecto, mediante carta del 01.07.2015, solicita la autorización del proyecto de intervención en obra nueva al interior del colegio María Luisa Villalón, en calle Agustinas N° 2874, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción de la intervención, EETT, planimetría, fotografías y documentación técnica (Ingreso CMN N° 3951 del 01.07.2015).

La intervención consiste en la construcción de una cubierta sobre un patio interior, junto con incorporar recintos destinados a camarines y baños como equipamiento anexo al gimnasio y multicancha existentes.

Se acuerda autorizar.

74. La Sra. Carmen Gloria Campos Leiva, Auditor Fiscalizador del área de Educación de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República, hace devolución de 7 archivadores entregados con el Ord. CMN N° 2278 del 07.08.15 con el expediente del inmueble ubicado en calle Compañía de Jesús N° 1.263, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5491 del 02.09.15).

Corresponden a la indagación iniciada por correo electrónico del 07.08.2015 de la fiscalizadora, en el marco de la denuncia recibida por la Contraloría, en cuanto a que el CMN no ha cumplido adecuadamente sus funciones en relación al inmueble, denominado ex Club Domingo Fernández Concha.

Por oficio 68.200 del 26.08.2015 la Sra. Patricia Arriagada Villouta, Contralora General de la República (S), respondió al denunciante, Sr. Jorge Carvajal Urzúa, que no encontraba nada que reprochar en el accionar del CMN, que en relación a este inmueble aprobó su restauración y remodelación, por lo que desestima la denuncia (Ingreso CMN N° 5383 del 28.08.2015).

Fe de erratas

75. En el caso N° 20 del acta de sesión del 12.08.2015, sobre el proyecto en calle Los Carrera N° 657, ZT Centro Histórico de La Serena, donde dice Sr. Alex Garrido, arquitecto; debe decir Sr. Miguel Vidal, arquitecto.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

76. Los Sres. León, Fernando, Pablo y Jorge Domeyko Pérez, propietarios, mediante carta del 31.05.2015, manifiestan su intención favorable a la declaración como MN en la categoría de MH de la Casa de don Ignacio Domeyko Ancuya, ubicada en calle Cueto N° 572, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3259 del 02.06.2015).

La declaratoria como MN fue aprobada por unanimidad en la sesión del CMN del 08.04.1998, en respuesta a una solicitud presentada por el entonces Senador Sr. Sergio Romero, el Rector de la Universidad de Chile Sr. Jaime Lavados y posteriormente respaldada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. José Miguel Insulza. El acuerdo del CMN fue supeditado a que se reuniesen más antecedentes sobre la vivienda y contar con la opinión de los propietarios.

La residencia del Sr. Ignacio Domeyko es uno de los inmuebles fundacionales del Barrio Yungay, ubicado al poniente del casco histórico de Santiago y, por más de 50 años, residencia del destacado científico e intelectual.

De la revisión de los antecedentes se desprenden los siguientes *valores* del inmueble:

- La casa es testimonio de parte importante de la vida de Ignacio Domeyko, una figura destacada en el desarrollo del país durante gran parte del siglo XIX, cuyos aportes es posible constatar hasta nuestros días en distintas áreas del conocimiento y la docencia.
- El inmueble posee un gran valor simbólico e histórico, puesto que ilustra sobre la vida de un prominente intelectual en Chile durante el siglo XIX.
- La casa fue la residencia estable del eminente geólogo polaco-chileno Sr. Ignacio Domeyko, uno de los principales artífices del desarrollo minero de Chile a finales del siglo XIX, algunos de cuyos hitos son la formación de las Escuelas de Minas de Copiapó y La Serena.
- La extensa y fecunda actividad desarrollada por el Sr. Domeyko, especialmente como maestro y científico, fue plasmada además como Rector de la Universidad de Chile (1867-1883).
- La casa representa una modalidad de vida de las antiguas familias de Santiago durante la segunda parte del siglo XIX.
- La vivienda se encuentra en la memoria colectiva de los habitantes del Barrio Yungay, como una de las residencias que testimonia la conformación de dicho barrio.

- El inmueble es una construcción sencilla y austera, ejecutada en albañilería de adobe, que presenta un buen estado de conservación; con una planta en L con sus dos pasillos cubiertos y conteniendo un patio con una vegetación característica, cuyo diseño fue obra del propio Domeyko.
- La vivienda es acorde a la época en la que fue construida, manteniendo esta fisonomía hasta nuestros días.
- El inmueble ha sido mantenido sucesivamente por descendientes de la familia Domeyko, en un notable esfuerzo de conservación y memoria.
- La casa fue lugar de reunión y encuentro para jefes de Estado, ministros, intelectuales, académicos y científicos durante el siglo XIX.

El polígono propuesto contempla el límite predial de la residencia, constituida por 1.501.19 m² y cuyos límites son:

- Tramo A - B: Límite oriente, línea de predio oriente por calle Cueto.
- Tramo B - C: Límite sur, deslinde sur con el predio ubicado en calle Cueto.
- Tramo C - D: Límite poniente, deslinde poniente con el predio ubicado por calle Rafael Sotomayor.
- Tramo D - A: Límite norte, deslinde norte con el predio ubicado por Calle Cueto.

El VE CMN indica que se reunió con los cuatro hermanos y que ellos, como lo manifiestan en su carta, están totalmente de acuerdo con la declaratoria, y que su intención es crear en el inmueble una casa/museo, gestión que contará con el apoyo de la Dibam.

La consejera Sra. María Paz Valenzuela destaca que si bien en esta declaratoria se presentan principalmente valores históricos, considera que éstos debiesen ser complementados con más valores arquitectónicos. Se acoge favorablemente la propuesta.

Se acuerda por unanimidad aprobar la declaración como MN en la categoría de MH de la Casa de Ignacio Domeyko, en base a sus valores históricos y arquitectónicos, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente con el plano de límites asociados.

Al tratarse este caso no estaba presente la Consejera Sra. María Loreto Torres.

Fe de erratas

77. En el punto N° 5 del acta de la sesión ordinaria del 08.07.2015, en la que se aprueba la declaratoria como MN de los murales de María Martner, no quedó correctamente consignada la descripción de los límites de tres de los MH declarados, razón por la cual se señala la siguiente corrección:

Donde dice:

“a. Mural ubicado en el Balneario Tupahue del Parque Metropolitano de Santiago.

Se propone una superficie de 152, 27 m², con los siguientes límites:

- Tramo A - B: Límite oriente, línea paralela a 1,5 m del eje del mural.
- Tramo B - C: Límite sur, línea perpendicular a 1,5 m del mural y su proyección hasta punto C.
- Tramo C - D: Límite poniente, línea paralela a 4,5 m del eje del mural.
- Tramo D - A: Límite norte, línea perpendicular a 1,5 m del mural y su proyección hasta punta A.”

Debe decir:

“a. Mural ubicado en el Balneario Tupahue del Parque Metropolitano de Santiago.

Se propone una superficie de 152, 27 m², con los siguientes límites:

- Tramo A - B: Límite oriente, línea paralela a 1,5 m del eje del mural.
- Tramo B - C: Límite sur, línea perpendicular a 1,5 m del mural y su proyección hasta punto C.
- Tramo C - D: Límite poniente, línea paralela a 4,5 m del eje del mural.
- Tramo D - A: Límite norte, línea perpendicular a 1,5 m del mural y su proyección hasta punto A.”

Donde dice:

“b. mural ubicado en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo.

Se propone una superficie de 742,99 m², con los siguientes límites:

- Tramo A - B: Límite sur, línea paralela a 6,5 m del eje del mural.
- Tramo B - C: Límite oriente, línea perpendicular a 6 m del mural.
- Tramo C - D: Límite norte, línea paralela a 3,5 m del eje del mural.
- Tramo D - A: Límite poniente, línea perpendicular a 6 m del mural.”

Debe decir:

"b. mural ubicado en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo.

Se propone una superficie de 742,99 m², con los siguientes límites:

Tramo A - B: Límite sur, línea paralela a 6,5 m del eje del mural.

Tramo B - C: Límite poniente, línea perpendicular a 6 m del mural.

Tramo C - D: Límite norte, línea paralela a 3,5 m del eje del mural.

Tramo D - A: Límite oriente, línea perpendicular a 6 m del mural."

Donde dice:

"c. Mural "Vida oceánica", ubicado en la calle Leopoldo Carvallo de Valparaíso.

Se propone el siguiente polígono de protección de 128,56 m², cuyos límites serían:

Tramo A - B: Límite oriente, solera de vereda poniente de calle subida Leopoldo Carvallo.

Tramo B - C: Límite sur, proyección desde el punto B, hasta el punto C ubicado 2,5 m del eje del mural.

Tramo C - D: Límite poniente, línea paralela a 2,5 m del eje del mural.

Tramo D - A: Límite norte, línea perpendicular a 2,5 m del mural y su proyección hasta punto A."

Debe decir:

"c. Mural "Vida oceánica", ubicado en la calle Leopoldo Carvallo de Valparaíso.

Se propone el siguiente polígono de protección de 128,56 m², cuyos límites serían:

Tramo A - B: Límite oriente, solera de vereda poniente de calle Subida Leopoldo Carvallo.

Tramo B - C: Límite sur, línea perpendicular a 2,5 m del mural, desde punto B hasta punto C.

Tramo C - D: Límite poniente, línea paralela a 2,5 m del eje del mural.

Tramo D - A: Límite norte, línea perpendicular a 2,5 m del mural, desde el punto D hasta punto A."

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión realizada el martes 8 de septiembre, entre las 15:00 y las 19:00 hrs., participaron los siguientes integrantes: Consejeras Sras. Ximena Silva y Arlette Levy; asesores Sres. Alfonso Rubilar, Mario Elgueta y Alexander Vargas; profesionales de la SE CMN Sres. Pablo Aranda, Ismael Rincón, Alejandro Cornejo y Joaquín Vega, y Sras. Carolina Simon, Marcela Becerra y Miriam Corvacho.

78. Se informa en general sobre el SN Yerba Loca y la Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan Seccional Cordillera de la comuna de Lo Barnechea.

Los Consejeros solicitan tratar esta materia en una próxima sesión, para que participen en el análisis del caso los Consejeros Gastón Fernández y Ximena Silva; se aprueba por unanimidad.

79. Por Ord. N° 271 del 22.07.2015, el Seremi de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso presenta el Plan de Manejo del SN Islote Pájaros Niños, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso.

El objetivo central del SN, según DS N° 622 de 1978, es la preservación de las especies de avifauna existentes, particularmente de la especie Pingüino de Humboldt, de gran importancia ecológica. Los objetivos del Plan de Manejo son:

- Organizar un sistema de gestión y administración del SN, que permita su adecuada conservación, armonizando las relaciones ecológicas, ambientales y sociales.
- Restaurar la vegetación y el suelo degradados producto de procesos antrópicos.
- Proponer un programa de fiscalización y monitoreo en el Santuario.
- Diseñar un programa de interpretación y educación ambiental para la comunidad local y visitantes dando a conocer la avifauna existente y su importancia ecológica.

El Plan de Manejo define el Objeto de Conservación, esto es, las especies con problemas de conservación, que son cuatro, pues aparte de los pingüinos se consideran también los yecos, chungungos y pelícanos. Se establece la zonificación, que contempla áreas de protección absoluta, uso restringido y amortiguación.

En cuanto al Plan de Gestión, considera tres programas: de administración, de vinculación externa y de restauración, con cronogramas de ejecución a tres años. En cuanto al Programa de Administración, no se cuenta con una Institución administradora que sea responsable de la implementación de este Plan de Manejo que, junto con la colaboración de diferentes instituciones

(Mesa de Trabajo) ejecuten los planes específicos de gestión de forma coordinada (Fiscalización y Censos). Ahora bien, la I. Municipalidad de Algarrobo quiere asumir ese rol.

Las actividades de restauración, dada la urgencia detectada por las instituciones pertenecientes a la Mesa de Trabajo, ya se han implementado en el islote. El Plan de Control de Roedores es un ejemplo y debe asegurarse su continuidad. Además de la restauración de las condiciones ambientales del islote, debe implementarse simultáneamente el Plan de Control de Erosión y Reforestación, todos estos dentro de la Línea de Acción Restauración Activa.

Por unanimidad, se acuerda aprobar el Plan de Manejo, por cuanto promueve la protección de los objetos de conservación definidos en el Decreto N° 622 de 1978 y otorga directrices adecuadas para abordar los requerimientos de gestión para el área protegida.

Por otra parte, tomando en consideración que es el MMA el que ostenta la custodia de las áreas protegidas declaradas como SN, se acuerda unánimemente sugerirle la definición de un plazo de vigencia (3 años), la posibilidad de prorrogar y cláusulas de caducidad para la entrega de la administración del referido SN a la I. Municipalidad de Algarrobo. De esta manera, y luego del plazo de vigencia, se podrá evaluar la gestión del ente administrador y su eventual prórroga.

80. En relación a la publicación de los fascículos "El fascinante mundo de los fósiles" del diario Las Últimas Noticias, que vienen con una pieza paleontológica, el Consejo acordó:

A) Oficiar a la empresa "El Mercurio S.A.P", en el siguiente tenor:

- Se valora el interés de la empresa en promover la ciencia de la paleontología en el país.
- Se hará presente la legislación nacional vigente, que protege el patrimonio paleontológico estableciendo su protección oficial como Monumento Nacional, su propiedad estatal, la obligación de contar con autorización del CMN para realizar excavaciones paleontológicas y extracción de fósiles en particular, y el carácter de delito que tienen su apropiación, receptación y daño.
- Se manifestará la preocupación del CMN sobre el contenido del suplemento y lo altamente inconveniente que resulta seguir dándole circulación a una promoción de esa naturaleza.
- Se solicitará acreditación y documentación sobre la procedencia y legalidad de la colección de fósiles en venta.
- De no poseer dicha documentación, se hará presente la pertinencia de retirar de la circulación la publicación, y particularmente de detener la comercialización de las piezas paleontológicas que vienen con ella.

- Se mencionará que de acuerdo a los antecedentes recabados, en España la Sociedad Geológica de España recomendó suspender la venta de estos productos debido a la inexactitud de los conceptos contenidos y la promoción de la apropiación de fósiles.
- Se incluirá en la distribución de este oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Servicio Nacional de Aduanas y a la Jefatura Nacional de Delitos contra el Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural de la Policía de Investigaciones.

B) Paralelamente, considerando que la inspección de los materiales por parte de la Comisión Patrimonio Natural concluyó que los fósiles probablemente provienen de Marruecos, se oficiará al Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando consultar al Gobierno del Reino de Marruecos sobre esta eventual exportación, en particular si ella se ajusta a su legalidad vigente. Lo anterior, habida cuenta de la condición de nuestro país de Estado Parte de la Convención Unesco de 1970, y de la cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilegal de bienes culturales.

81. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta GAES-237/15 del 19.06.2015, solicita modificar la autorización de intervención en el SN Laguna Conchalí; adjunta Programa de Control sobre la especie exótica Pomacea Canaliculata (Gastropoda: Ampullariidae), en el sitio Ramsar Laguna Conchalí (Ingreso CMN N° 4278 de 13.07.2015).

Se acuerda autorizar y requerir información sobre el comienzo de la actividad, así como el envío de un informe una vez finalizada.

82. El Sr. Andrés Meza Álvarez, Gerente de Áreas Silvestres Protegidas del Estado de Conaf, mediante correo electrónico del 31.08.2015, invita a participar del taller de "Planificación de áreas silvestres protegidas", a realizarse el 07.09.2015; adjunta programa (Ingreso CMN N° 5529 del 03.09.2015).

Asistió a la actividad el Sr. Pablo Aranda Chepillo, encargado de la Comisión.

83. El Sr. José Luis Brito Montero, Director del Museo de Historia e Historia Natural de San Antonio (MUSA), a través de correo electrónico del 03.09.2015, enviado al Alcalde de Cartagena, felicita las acciones de protección del borde costero (Ingreso CMN N° 5550 del 03.09.2015).

Se acuerda requerir información sobre las acciones de protección mencionadas.

84. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, a través del Ord. 115 del 06.08.2015, reitera la solicitud de asignación del holotipo de la nueva especie fósil *Chilesaurus diegosurezi*,

proveniente de la formación el Toqui, a la colección del MNHN, que fuera realizada en octubre de 2014; adjunta el Ord. 138 del 24.10.2014 (Ingreso CMN N° 4852 del 07.08.2015).

Se acuerda solicitar al Sernageomin y al MNHN que informen al CMN sobre la materia para evaluar con esos antecedentes la solicitud y resolver sobre la asignación de tenencia.

85. El Dr. Luis Felipe Hinojosa, profesor asociado del Depto. de Ciencias Ecológicas, Facultad de Ciencias, Universidad de Chile, a través de correo electrónico del 15.05.2015, remite el informe de rescate paleontológico en la unidad geológica Formación Ligorio Marquez, Región de Aysén, en el marco de la ejecución del proyecto Fondecyt "*Phylogenetic signal in leaf traits: Revisiting physiognomic analysis to estimate paleoclimate in the southern South American Forest*" (Ingreso CMN N° 3021 del 20.05.2015).

El permiso fue otorgado mediante el Ord. CMN N° 1324 del 27.03.2012.

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido, y aprobar la destinación transitoria de los materiales extraídos al laboratorio de Paleoecología de la Facultad de Ciencias, Universidad de Chile.

86. El Dr. Luis Felipe Hinojosa, profesor asociado del Depto. de Ciencias Ecológicas, Facultad de Ciencias, Universidad de Chile, a través de correo electrónico del 15.05.2015, solicita permiso de prospección paleontológica para desarrollar un estudio en el marco del Proyecto Fondecyt N° 1150690, "*Leaf traits from Cenozoic to present climate; are there common relationships?*", en las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta formulario de solicitud paleontológica (Ingreso CMN N° 2990 del 19.05.2015).

Se constata la sobreposición del polígono de prospección de la Formación Navidad, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con el área de prospección del permiso otorgado mediante el Ord. CMN N° 3868 del 28.10.2014 al Sr. Marcelo Rivadeneira V., Investigador Titular del Centro de Estudios avanzados en zonas áridas, Ceaza.

Se acuerda solicitar al Sr. Hinojosa que acote y reduzca el área de prospección considerada en su solicitud, así como consultar al Sr. Rivadeneira su opinión sobre si tiene inconvenientes con la superposición de áreas de prospección paleontológica con la solicitud en evaluación.

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica con fines científicos en la Formación Ligorio Marquez, comuna de Chile Chico, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

87. Guía para elaboración de informes paleontológicos en el marco del SEIA, que sustituiría a la actual guía del 2012.

Se distribuirá a los consejeros y asesores el documento a través de correo electrónico para recibir comentarios en los próximos días.

88. Se presenta la propuesta de elaboración de un "Protocolo de Manejo y Conservación del Depósito de Materiales Paleontológicos del CMN", producto del diagnóstico realizado al depósito, así como las necesidades de mejorar el registro y las condiciones de conservación de los materiales paleontológicos custodiados por el CMN, ya sea que hayan ingresado por causas judiciales, por solicitud de análisis de peritaje paleontológico, salvatajes, compensaciones de las empresas y/u otros fines.

Con el fin de contribuir con la función de custodia y mejorar los tiempos de gestión del CMN en solicitudes de destinación de los bienes paleontológicos almacenados en el depósito, se acuerda culminar la elaboración del protocolo, que deberá contener lineamientos de conservación preventiva adecuados, y especificar la forma de llevar a cabo los procesos de ingreso, registro, manejo y salida del material paleontológico.

89. El Sr. Alberto Vásquez Moya, Comisario, Jefe Bidema Copiapó, Policía de Investigación de Chile, con el Ord. N° 84 del 05.03.2015, en relación a la Instrucción Particular N° 155-2015 del 03.03.15, de la Fiscalía Local de Caldera, solicita el peritaje y manifestación de piezas incautadas, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1454 del 11.03.2015).

La SE CMN ha culminado el peritaje, por lo que se hará entrega del material paleontológico incautado a la Bidema Copiapó, PDI, para su transporte a su destinación provisoria, bajo cadena de custodia, en el Museo Paleontológico de Caldera, comuna de Caldera, Región de Atacama. Además, se informará al Fiscal correspondiente y pedirá información al mismo del resultado de la causa.

90. La Sra. María Consuelo Mengual, Representante Legal, Minera Escondida Limitada, mediante carta HSEC-353/2015 del 29.05.2015, solicita permiso para la recolección de piezas en los sitios fosilíferos AET 5 y AET 6, en el marco del Proyecto "Ajustes Complementarios al Sistema de Transmisión Eléctrica Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 3191 del 29.05.2015).

Luego de constatar la presencia de fósiles en las áreas AET 5 y AET 6, se acuerda otorgar la ampliación del permiso brindado al Sr Amaro Mourgues.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió el día jueves 03.09.2015, participando la asesora Sra. Dánisa Catalán. Por parte de la SE CMN asistieron las Sras. Marcela Becerra, Camila Muñoz, Erika Palacios, Rocío Barrientos, Johanna Jara, Javiera Bastías, Rosario Cordero y Susana Simonetti, y los Sres. Joaquín Vega, Francisco Silva y Miguel Angel Saavedra.

91. Se informa sobre excavaciones arqueológicas realizadas en el interior de la Catedral de Santiago, en el marco de un proyecto de investigación Fondecyt N° 1144043, denominado "Articulaciones entre instalaciones arquitectónicas, red hidráulica, caminos estatales y paisaje ritualizado en los valles de Mapocho-Maipo durante el período Tawantinsuyu".

El proyecto es dirigido por el arqueólogo Ruben Stehberg, Jefe del Área de Antropología del Museo Nacional de Historia Natural, y tiene por objetivo estudiar la ocupación Inka en Chile Central. Esta excavación está englobada dentro de las múltiples evidencias de restos de este período que se han registrado en el centro histórico de Santiago, por ejemplo en el Museo Chileno de Arte Precolombino, en el Ex Hotel City, en la misma Catedral, y en distintas ubicaciones por calle Bandera, calle Catedral, Comandancia de Bomberos, en la calle Santo Domingo con Puente.

El objetivo principal de esta excavación es detectar presencia incaica, particularmente rasgos arquitectónicos de este período. En la excavación se observa primeramente un piso de huevillo, con dibujos, que data de entre 1850 a 1910 aproximadamente. Profundizando aún más se encuentran los cimientos de una casa colonial, siglo XVII-XVIII, que estaba ubicada en el solar ubicado al noroeste de la manzana. Más abajo se encuentran los restos o cimientos de otra casa de colonial de principios del siglo XVII aproximadamente. Después de casi 2,5 m de depósito aparece el nivel de ocupación Inka, con material cerámico claramente perteneciente a ese nivel.

92. Se realiza un homenaje por el sensible fallecimiento del arqueólogo Donald Guillermo Jackson Squella (1960-2015).

Sobre su trayectoria profesional, se señala su participación en las Juventudes Científicas en el Museo Nacional de Historia Natural. Estudió Arqueología en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, en México. Cursó su Magíster en Arqueología en la Universidad de Chile. Fue docente desde 1993 en la Universidad de Chile, formador de numerosas generaciones de arqueólogos chilenos. De hecho, todos los arqueólogos del área de patrimonio arqueológico del CMN que estudiaron en la Universidad de Chile fueron sus alumnos.

Es autor de numerosas investigaciones arqueológicas en proyectos Fondecyt, desde 1991, en la comuna de Los Vilos, área a la que dedicó parte importante de su vida profesional. Ha

realizado valiosos aportes a la arqueología chilena y sudamericana, sobre los primeros pobladores del continente americano.

El Consejo acuerda expresar sus condolencias a la familia del arqueólogo, a la Universidad de Chile y a la Sociedad Chilena de Arqueología.

93. El Sr. Erasmo Valenzuela Santibañez, Alcalde de Calera de Tango, a través del Oficio N° 476 del 30.06.2015, invita a participar en el Plan de Acción Pucarás del Maipo 2015-2020, el que tiene como objetivo proteger, conservar y mejorar las condiciones ambientales y biodiversidad de los sitios prioritarios Cerro Chena y Lonquén, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5244 del 24.08.2015).

Se acuerda participar de la iniciativa. La SE del CMN asistió a la primera reunión de coordinación el 02.09.2015, efectuada en dependencias de la municipalidad de Calera de Tango, con el objeto de conocer el proyecto.

94. La Sra. Merahí Atam López, arqueóloga de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui CMN, a través de correo electrónico del 24.08.2015, remite antecedentes de la Sra. Tiare Aguilera Hey y el Plan Metodológico corregido del proyecto "Diagnóstico y plan para la Conservación y Puesta en Valor del Complejo Arqueológico y Aldea Ahu Te Peu", en el Parque Nacional Rapa Nui, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5264 del 24.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2622 del 27.08.2015, dirigido a la Sra. Gabriela Carmona, arqueóloga, se autoriza la prospección de 8 ha y la excavación de 2 calicatas de suelo con metodología arqueológica.

95. El Sr. Juan Manns Almonacid, Comisario, Jefe (S) de la Bidema RM, PDI, a través del Ord. N° 1045 del 20.08.2015, solicita concurrencia e informe del CMN en relación a un hallazgo de especies arqueológicas en la ruta F-30 km 35, sector de Maitencillo, donde se ubica Marbella Resort, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5215 del 21.08.2015).

Se concurrirá al lugar del hallazgo para posteriormente emitir el informe solicitado.

96. El Sr. Pablo Briceño, arquitecto, ONG POLOC, a través de correo electrónico del 17.08.2015, solicita a nombre del Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, un permiso arqueológico para realizar calicatas en el marco del Proyecto de Emergencia y Diagnóstico para Diseño de Conservación y Puesta en Valor de las Instalaciones Históricas del Fundo Vaitea, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta plan de trabajo y metodología de evaluación arqueológica, y propuesta metodológica de la prospección (Ingreso CMN N° 5094 del 18.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2443 del 18.08.2015, dirigido al arqueólogo Sr. Héctor Velásquez, se autorizó la prospección en 6 ha e intervención arqueológica con 5 pozos de sondeo.

97. La Sra. Marta Hotus Tuki, Gobernadora Provincial de Isla de Pascua, a través del Oficio N° 441 del 03.08.2015, solicita a la Ministra de Educación la integración a todas las sesiones de la Subcomisión CODEIPA en Isla de Pascua a la Secretaría Técnica del Patrimonio Rapa Nui, en su carácter de ente técnico, así como en las Plenarias Codeipa en Santiago, apoyando a la representante del Ministerio de Educación, para asesorar temas locales (Ingreso CMN N° 5096 del 18.08.2015).

Se toma conocimiento.

98. El Sr. Boris Mihovilovic, Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la DOH del MOP, a través del Ord. DEMAT DOH N° 4513 del 19.08.2015, informa sobre el resultado de las gestiones de depósito definitivo de materiales arqueológicos recuperados en Embalse de Regadío, sitio El Bato 04, Región de Coquimbo; adjunta carta compromiso y minuta UMA DOH N° 64/2015 (Ingreso CMN N° 5178 del 20.08.2015).

Se acuerda indicar que se considera adecuado que los materiales del sitio Bato 4 sean depositados en dependencias del MNHN de Valparaíso. Sin embargo, se solicitarán mayores antecedentes respecto al lugar donde se hará el tratamiento de conservación y embalaje de los materiales, así como dónde serán almacenados hasta su depósito en el museo.

99. El Sr. Gonzalo Pimentel, Director de la Fundación Desierto de Atacama, a través de correo electrónico del 13.08.2015, informa sobre el hallazgo de vasijas enteras en uno de los cerros del sector de Huatacondo, Región de Tarapacá, y que la comunidad está solicitando un rescate urgente de todos los materiales y que queden bajo la protección del pueblo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5369 del 27.08.2015).

Se acuerda solicitar levantar las vasijas en el marco de un salvataje, y depositarlas momentáneamente en una casa designada por la Comunidad del Pueblo de Huatacondo, quedando en custodia de ellos hasta que el CMN designe la tenencia a alguna entidad museológica.

100. El Sr. Calogero Santoro, del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, a través de carta del 25.08.2015, solicita autorización de muestreos de elementos arqueológicos desde perfiles expuestos, en los sitios Caleta Vítor 1, Caleta Vítor 2, Caleta Vítor 3, Caleta Vítor 6, Caleta Vítor 7, Caleta Vítor 8, Camarones Sur, Tiliviche 1-b y Aragón 1, Región de Arica y Parinacota; adjunta FSA, metodología y proyecto Fondecyt (Ingreso CMN N° 5367 del 27.08.2015).

Considerando que el arqueólogo Sr. Santoro solicita en su nuevo ingreso dejar sin efecto la solicitud de permiso para efectuar intervención en los sitios de Caleta Vítor 1, 2, 3 y 4 (Ingreso CMN N° 3233 del 01.06.2015), que se llevó a cabo el cierre de dichas unidades de acuerdo a lo aprobado mediante el Ord. CMN N° 3847 del 23.10.2014, y teniendo presente lo acordado en la sesión CMN del 08.07.2015 (punto N° 34 del acta), se acuerda:

- a. Acoger favorablemente la solicitud y dejar sin efecto el requerimiento realizado en el mes de junio de 2015.
- b. Autorizar los muestreos de elementos arqueológicos desde perfiles expuestos, en los sitios Caleta Vítor 1, 2, 3, 6 y 7, Camarones Sur, Tiliviche 1-b y Aragón 1, especificando que el cierre y sellado de cada uno de los perfiles muestreados deberá realizarse siguiendo la metodología expuesta en el Informe de Julio de 2015 para el cierre de las unidades abiertas en el sitio Caleta Vítor (Ingreso CMN N° 4154 del 08.07.2015).

101. El Sr. Leonardo García Godoy, ingeniero civil, Director Regional de Vialidad de Aysén, a través del Ord. N° 1101 del 24.08.2015, remite al CNCA regional, información del contrato "Mejoramiento Ruta 7 Sur, (Etapa 1: Obras Básicas), Sector: Cerro Castillo-Laguna Verde, Tramo: Km. 706,606 a Km. 718,931: Comuna de Río Ibáñez, Provincia General Carrera", Región de Aysén, en el que se encontrarían 12 sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 5284 del 25.08.2015).

Se toma conocimiento. La información fue remitida a este Consejo anteriormente por la empresa a cargo (Ingreso N° 4337 del 15.07.2015) y a través del Ord. CMN N° 2431 del 18.08.2015 se dieron las indicaciones del caso.

102. Se informa que la SE CMN está trabajando en un Protocolo para la salida de muestras arqueológicas al extranjero.

La Comisión requiere que se reevalúen los criterios utilizados y que éstos sean trabajados en conjunto con el área jurídica. Los principales ejes a analizar son: justificación del tamaño de la muestra y su registro, responsables de la custodia de la muestra, traslado y retorno de las muestras en caso de análisis no destructivos, plazos e informes asociados, además de especificar el marco legal en el protocolo a elaborar.

103. El Sr. Mario Lay Fuenzalida, Inspector Fiscal del Departamento de Puentes, Dirección de Vialidad de la Región de Coquimbo, a través del Ord. N° 203 del 06.07.2015, remite documentación para solicitar permiso de caracterización arqueológica en el marco del "Mejoramiento Camino 64D825, Cruce Ruta D-37 E (Limahuida)-Almendrillo, Sector Salamanca-Quelén Bajo, Tramo Dm.

23.000-Dm.40.437.250, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo"; adjuntan EETT, LBA 2008 y actualización al 2015, monitoreo 1 y 2 (Ingreso CMN N° 4093 del 06.07.2015).

Se recibió documentación adicional, que da cuenta de la posibilidad de una excavación sin autorización en el marco del proyecto, en concreto, de una caracterización a través de pozos de sondeo (Ingresos CMN N° 3244 del 01.06.2015, N° 4093 del 06.07.2015 y N° 5498 del 02.09.2015).

Los arqueólogos de la SE CMN el Sr. Joaquin Vega y la Sra. Rosario Cordero, realizaron una visita a terreno el día 09.09.2015, instancia en la que confirmaron la situación denunciada, además de constatar la intervención de un sitio arqueológico al instalar un hito topográfico en su interior.

Además, se constató que el solicitante, Sr. Patricio Galarce, cuenta con permisos otorgados por el CMN en el año 2011 para la excavación de sitios arqueológicos en el marco del proyecto base aérea Fénix, en Quintero, cuyos plazos para el envío del informe final han vencido.

Se acuerda solicitar al Sr. Galarce el envío del informe final que se encuentra pendiente; remitir los antecedentes de la excavación realizada sin autorización del CMN al CDE; denegar el permiso de caracterización arqueológica solicitado por carecer de objeto al constatarse que los pozos de sondeo ya fueron excavados y no entregar nuevos permisos al Sr. Galarce hasta que sea entregado el informe pendiente al CMN.

104. El Sr. José Ignacio Chadwick Werner, Gerente de Proyectos Inmobiliaria Santa Ana de Peñuelas S.A., a través de carta del 14.08.2015, remite el informe ejecutivo de caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo del sitio Parcela 24, sector sur, Peñuelas, Región de Coquimbo del proyecto inmobiliario Costa SE, (Ingreso CMN N° 5047 del 14.08.2015).

Se acuerda pronunciarse con observaciones respecto al "Informe ejecutivo de pozos de sondeo arqueológico del sitio Parcela 24 - sector sur, Peñuelas Proyecto Inmobiliario Costa SE", ya que se requiere completar la excavación del número total de pozos de sondeo comprometidos.

105. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, a través de carta del 08.07.2014, remite el informe consolidado de las actividades de rescate realizadas en el marco del proyecto "Reposición Plaza de Armas de Illapel", ubicado en la plaza homónima, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4440 del 08.07.2014).

Se acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe final del Sitio Plaza de Illapel, ya que se requiere entregar el análisis de materiales líticos, mineralógicos, metalúrgicos, malacológicos y óseos formatizados recuperados en excavación, y reiterar la solicitud de envío de una carta de una institución museográfica aceptando el depósito de las colecciones arqueológicas.

106. Se precisa el acuerdo adoptado en la sesión CMN del 27.08.2015, punto N° 34 del acta, sobre el proyecto "Restauración y Ampliación del Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2812 del 12.05.2015): tanto la realización de los trabajos arqueológicos solicitados como también la entrega de los respectivos informes a este Consejo, deberán ser efectuadas previamente al inicio de las obras para su correspondiente evaluación.

107. El Sr. Ruben Rocuant Salinas, arquitecto, DOM (S) I. Municipalidad de Calera de Tango, a través del Oficio DOM N° 39 del 21.08.2015, solicita copia en formato CD del plano oficial del MH "Fortaleza Incaica de Chena y sus Contornos", localizado en la Puntilla del Cucará, límite de las comunas de San Bernardo y Calera de Tango, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5379 del 28.08.2015).

Se remitirá la información solicitada.

108. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe de la Bidema RM, PDI, a través del Ord. N° 1066 del 28.08.2015, solicita informe técnico sobre la visita a terreno realizada a partir de la orden verbal de la fiscalía local de Quintero, respecto del hallazgo de osamentas humanas en el sector de Loncura, calle Huaylas N° 18, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5438 del 01.09.2015).

Se acuerda remitir la información solicitada.

109. En el marco de la solicitud de autorización del deportivo Trail Running Huara Desert, Región de Tarapacá, a realizarse el día 12.09.2015, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. El Sr. Claudio Vila Bustios, Gobernador Provincial de Tamarugal, a través del Ord. N° 857 del 03.09.2015, solicita que se le informe si efectivamente la posible afectación de un MN ha sido resguardada por los organizadores en los términos establecidos en el Ord. CMN N° 2474 del 20.08.2015, a fin de resolver sobre la autorización a la actividad; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 5582 del 04.09.2015).
- b. La Sra. Carol Guajardo Contreras, Organizadora de la Actividad Trail Running, mediante correo electrónico del 31.08.2015, remite el Informe Técnico para Trail Running Huara Desert, a realizarse el día 12.09.2015, comuna de Huara, realizado por el Sr. Luis Briones, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5676 del 09.09.2015).

Se acuerda indicar a la gobernación del Tamarugal que la información remitida por el Sr. Luis Briones no satisface totalmente los términos de la recomendación realizada por el CMN. No obstante, es necesario ponderar lo expuesto por el Sr. Briones en cuanto a que se trata de una caminata, que en buena parte se realizará por un camino visible y que la intensidad de uso será

acotada de acuerdo al número de participantes. Se otorgarán recomendaciones adicionales y se informará que la Sra. Orietta Ojeda concurrirá el día de la actividad, en caso que ella se autorice, para supervisar y apoyar.

110. Con fecha del 24.08.2015, el Sr. Luis Briones, arqueólogo, asistió a petición del CMN a constatar una denuncia por rayado del MA Cerro Unita en la Región de Tarapacá. El Sr. Luis Briones, arqueólogo, mediante correo electrónico del 31.08.2015, remite el Informe Técnico sobre el daño ocasionado al sitio arqueológico Cerro Unita (Ingreso CMN N° 5449 del 01.09.2015).

Los antecedentes se enviarán al Ministerio Público, para que realice la investigación del daño a MN (artículo 38).

Se acuerda financiar los gastos de traslado del Sr. Briones.

111. El Sr. Stuart O'Brien, Gerente General de Minera Mandalay Challacollo Ltda., a través de carta del 11.08.2015, solicita permiso para realizar una ampliación de la LBA mediante pozos de sondeo en los sitios CHA-63, CHA-98, CHA-101 y CHA-169, ubicados en las inmediaciones del área del Proyecto Minero Challacollo, Región de Coquimbo; adjunta carta del arqueólogo del 11.08.2015, carta de Mauricio Uribe y FSA (Ingreso CMN N° 4934 del 11.08.2015).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica de los CHA-63, CHA-98 y CHA-169, considerando que la solicitud incluye carta del arqueólogo Sr. Mauricio Uribe, quien actualmente tiene un permiso vigente en el área donde se encuentran los sitios CHA-98, CHA-169 y CHA-63, a través de la cual indica su consentimiento para la ejecución de caracterización arqueológica de dichos sitios.

112. El Sr. Pablo Norambuena Arkizabalos, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Alta Complejidad Oriente, Región Metropolitana, a través de Oficio N° 67 del 13.07.2015 solicitó dar respuesta urgente a Oficio N° 403 del 14.01.15, en relación a Causa RUC N° 1300823828-0, retirando las especies bajo acta y entrega voluntaria por parte de su propietario para efectos de análisis y verificar la posible existencia de otras piezas de valor patrimonial; adjunta copia oficio del 22.05.2015 de Fiscalía (Ingreso CMN N° 4526 del 27.07.2015).

Se acuerda ofrecer la colaboración del personal de la SE para realizar la diligencia de retiro de las piezas, pero indicar que para estos efectos se requiere necesariamente de la presencia de funcionarios de Carabineros de Chile y/o de la PDI.

113. El Sr. Alexis Rogat Lucero, Fiscal Adjunto de Fiscalía de Copiapó, a través de Oficio N° 2807 del 21.03.2013, solicita la realización de un peritaje a 2 jarros indígenas incautados en la Región de Atacama, según informe policial N° 8 que se adjunta (Ingreso CMN N° 2521 del 08.04.2013).

Se acuerda remitir el resultado de los análisis aplicados en la evidencia incautada, Causa RUC N° 1300237982-6, comunicando que las piezas son arqueológicas, atribuibles al Periodo Intermedio Tardío (200 d.C.-1.400 d.C.) y Formativo Tardío (900-200 d.C.) del Norte Grande de Chile, y que las vasijas estarían asociadas a los tipos cerámicos Dupont o Caserones Negro Pulido y San Pedro o Quillagua Tarapacá respectivamente.

114. La Sra. Cecilia García-Huidobro, Directora del Proyecto Quilapilún, a través de carta del 28.08.2015, remite el informe de monitoreo arqueológico de calicatas para estudio de suelo, en el marco del desarrollo del anteproyecto de restauración del MH Casas del Fundo Quilapilún, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5497 del 02.09.2015).

Se acuerda manifestar conformidad con la información remitida y solicitar monitoreo arqueológico de las obras que impliquen remoción de terreno.

115. El Sr. Mauricio Navarro Araya, arqueólogo, a través de correo electrónico del 10.08.2015, remitió informe de caracterización arqueológica del proyecto "Conjunto Habitacional Allegados San Francisco de Chiu-Chiu", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4881 del 10.08.2015).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones y señalar que el CMN no tiene inconvenientes en que se desarrollen actividades de escarpe y excavaciones asociadas a la construcción de viviendas del proyecto, resguardando aquellas zonas de protección ya definidas anteriormente. Se indicará que en caso que durante faenas de escarpe, excavación o movimiento de tierras se produjese algún hallazgo arqueológico, deberán dar aviso inmediato a este Consejo para que nuestra entidad disponga del personal y realice las acciones necesarias en terreno para el resguardo de estos hallazgos, tal y como se encuentra comprometido y acordado con la Comunidad y el Comité de Allegados. Se solicitarán también el proyecto arquitectónico, pues parte de la población se emplaza en la ZT.

GENERALES

116. Se hace entrega a los Consejeros del calendario con las actividades que se realizarán próximamente y hasta fin de año en Chiloé, reiterando a los Consejeros que quieran sumarse que se comuniquen con la SE CMN.

El Sr. Juan Luis Isaza Londoño, experto colombiano, visitará Castro el sábado 12 de septiembre con el fin de entregar sugerencias de medidas de mitigación del impacto de Mall de Castro, de acuerdo a lo requerido por el Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco en su última reunión. Se acuerda que los gastos que irriague esta actividad sean cubiertos por el CMN (traslados, alojamiento y alimentación).

Por otra parte, se acuerda que los gastos asociados a la participación del Sr. Enrique Vial, Consejero del CMN y Günther Suhrcke, Director Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile, en la Jornada de Análisis de los Criterios de Intervención del SPM Iglesias de Chiloé, que se realizará el próximo 10 y 11 de septiembre en Castro, Chiloé, sean cubiertos por el CMN (traslados, alojamiento y alimentación). Asimismo, se cubrirán los gastos de movilización y alimentación de 2 representantes del Colegio de Arquitectos de Chiloé y de 2 integrantes de la Red de Cultura Provincial.

117. Se trata a solicitud de algunos Consejeros la propuesta de que la segunda sesión del mes se realice también el día miércoles; se expone que es factible, aunque para octubre y noviembre no se podrá utilizar la Sala Ercilla.

Se acoge positivamente la solicitud, por lo que se reprogramarán las segundas sesiones del mes para los días miércoles.

Por lo anterior es que las próximas sesiones quedan programadas para los días miércoles 23 de septiembre y 14 de octubre, de 15.00 a 18.00 horas, Sala Ercilla Biblioteca Nacional.

Para los días en que no haya disponibilidad de la sala Ercilla, la SE CMN gestionará la realización de las sesiones en otras dependencias, lo que será informado oportunamente.

118. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

No hay comentarios.

Se cierra la sesión a las 17.43 horas.

Santiago, miércoles 9 de septiembre de 2015.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO***Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano***

1. El Sr. Abraham Silva Sanhueza, Alcalde de Cañete, a través de Ord. N° 839 del 21.08.2015, solicita información sobre el proceso de delimitación de polígonos de protección del MH Fuerte Tucapel, comuna de Cañete, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5247 del 24.08.2015).
2. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante copia de Ord. N° 11.160 del 17.08.2015, remite la solicitud del Diputado Lautaro Carmona, remitido al MINVU, sobre los antecedentes técnicos por los cuales no se acogió la solicitud del Alcalde de Chañaral sobre la propuesta de recuperación de los arcos, círculos, pilares y capitel de columnas del templo Nuestra Señora del Carmen, comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5255 del 24.08.2015).
3. La Sra. Ana Tironi Barrios, Subdirectora de la Biblioteca Nacional de Chile, a través del Ord. N° 29 del 2015, remite antecedentes para la aprobación del proyecto "Conservación de techumbres y cúpulas, etapa 1 de la Biblioteca Nacional", MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5262 del 24.08.2015).
4. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Representante Legal de Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi, mediante carta del 20.08.2015, remite expediente del proyecto de pintura de fachadas de propiedades ubicadas en calle Baquedano N° 902-903, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5278 del 25.08.2015).
5. El Sr. Sergio López, arquitecto, mediante carta del 11.08.2015, adjunta la documentación del proyecto "Instalación de escalera de escape a construirse en 2° y 3° piso al interior del Liceo Profesional Abdón Cifuentes" en calle Dieciocho N° 116, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5294 del 25.08.2015).
6. El Sr. Román Pavéz López, Alcalde de Vichuquén, a través de Ord. N° 471 del 20.08.2015, remite expediente con antecedentes del proyecto del CESFAM de Vichuquén, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5286 del 25.08.2015).

7. La Sra. Paola Grendi Ilharreborde, Directora del Museo Regional de Magallanes, a través de Ord. N° 44 del 21.08.2015, remite los antecedentes sobre la propuesta de intervención de inmuebles fundacionales de Puerto Williams, MH de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5307 del 26.08.2015).
8. El Sr. Omar Gutiérrez Mesina, Director Serviu de la Región del Maule (PyT), mediante Ord. N° 5194 del 25.08.2015, solicita incorporar corredor dentro de las partidas del proyecto de mejoramiento de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, ZT en la comuna de Yervas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5309 del 26.08.2015).
9. El Sr. Claudio Barría Navarro, arquitecto, a través de carta del 25.08.2015, responde al Ord. CMN N° 2073 del 2015, que remite observaciones al proyecto de construcción de dos canchas y cierre perimetral de sector de Av. Carlos Cousiño N° 215, 209, 207, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 5310 del 26.08.2015).
10. El Sr. Ignacio Cabezón Papic, Gerente de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, mediante carta del 25.08.2015, responde al Ord. 2264 del 2015, que no autoriza el proyecto de publicidad sobre el puente Pío Nono (Ingreso CMN N° 5317 del 26.08.2015).
11. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 61 del 17.08.2015, remite documentación del proyecto "Espacio público Plaza Sotomayor" para la iluminación de la fachada del edificio de la Primera Zona Naval (Ex Intendencia), MH de la comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5345 del 26.08.2015).
12. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Biobío, mediante minuta interna del 24.08.2015 ingresa proyecto "Edificio Doña Raquel en calle Maipú N° 512", en el MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5348 del 26.08.2015).
13. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Biobío, a través de minuta interna del 26.08.2015, ingresa proyecto "Mejoramiento Plaza Caupolicán", ZT Sector Puchoco Schwager, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5349 del 26.08.2015).
14. El Sr. Javier Arrisueño Cerda, arquitecto, mediante carta de agosto del 2015, ingresa proyecto de regularización de las construcciones sin permiso al interior de la propiedad ubicada en

Av. Ricardo Cumming N° 431, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente , comuna de Santiago, Región Metropolitana (ingreso CMN N° 5355 del 27.08.2015).

15. El Sr. Gonzalo Martínez de Urquidi, arquitecto, a través de carta N° 50 del 27.08.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1428 del 29.05.2015, y remite la documentación del proyecto "Puesta en valor de la Maestranza de San Bernardo", MH de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5358 del 27.08.2015).

16. El Sr. Carlos Leyton, Gerente Mall Arauco Estación, mediante carta del 28.08.2015, remite la documentación del proyecto Bravísimo en el Mall Arauco Estación, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5375 del 08.08.2015).

17. El Sr. Philip Carvajal Ávalos, a través de carta del 28.08.2015, remite los antecedentes del "Anteproyecto Edificio Viviendas Club Hípico" de calle Club Hípico N° 936, ZT Sector Club Hípico – Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5382 del 28.08.15).

18. El Sr. Jaime Mallea Illesca, arquitecto, mediante carta del 31.08.2015, ingresa los antecedentes del proyecto de intervención de local comercial de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1017, ZT Sector de calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5411 del 31.08.2015).

19. La Sra. Beatriz Valenzuela Van Treek, arquitecta, a través de carta del 26.08.2015, responde a Ord. CMN N° 2093 del 24.07.15, sobre el proyecto "Restauración del inmueble ubicado en calle Estado N° 212, Centro Cultural Mujica", en la ZT Entorno de la Iglesia de la Merced, comuna de Rancagua; adjunta 6 archivadores (Ingreso CMN N° 5413 del 31.08.2015).

20. El Sr. Blagomir Brztilo, Alcalde de Primavera, mediante Ord. N° 449 del 11.08.2015, solicita el envío de los lineamientos o instructivos que permitan la intervención en la ZT Campamento Cerro Sombrero y en el MH Equipamiento de Cerro Sombrero: Centro Cívico y surtidor de gasolina de Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5515 del 31.08.2015).

21. El Sr. Patricio Olivares Soöchting, propietario, solicita autorización para proyecto de modificación de local comercial ubicado en calle Comercio N° 20.041, ZT Centro Histórico San José

de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5418 del 31.08.2015).

22. El Sr. Patricio Olivares Soöchting, propietario, solicita autorización para proyecto de modificación de local comercial en calle Comercio N° 20.053, ZT Centro Histórico San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5419 del 31.08.2015).

23. La Sr. Gabriela Elgueta Poblete, Administrador Municipal (S), Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 86 del 31.08.15, adjunta 3 Expedientes con antecedentes del proyecto "Mejoramiento Calle Cuevas", ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5437 del 01.09.15).

24. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto consultor, mediante carta del 27.07.15, envía el expediente con antecedentes del proyecto de restauración del Ex Gimnasio Schwager de Coronel, ZT Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5443 del 01.09.15).

25. El Sr. Sebastián Fredes Lambert, arquitecto, mediante carta del 25.08.15, envía antecedentes del proyecto "Habilitación locales comerciales" en Av. Ricardo Cumming N° 509-505, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5457 del 01.09.15).

26. La Sra. Susana Lange L., abogada, mediante correo electrónico del 26.08.15, que adjunta Certificado de Número de la Municipalidad de Santiago, solicita la corrección de la numeración de inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins, en la ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Donde dice N° 2113 debe decir N° 2145 (Ingreso CMN N° 5464 del 01.09.15).

27. El Sr. Luis E. Molina G., arquitecto, mediante carta de julio del 2015, que adjunta EETT y planimetría, responde a Ord. CMN N° 673 del 11.03.15 sobre el proyecto "Museo Hípico", ZT Sector Club Hípico - Parque O'Higgins, comuna Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5468 del 01.09.15).

28. El Sr. Eduardo Carmona Jiménez, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 1371 del 31.08.15, que adjunta memoria explicativa, planimetría y 1 CD, solicita aprobación del CMN del proyecto "Mejoramiento Avenida Juan

Mackenna", en los MH Casas de la Colonización Alemana de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5485 del 02.09.15).

29. El Sr. Eduardo Carmona Jiménez, Secretario Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 1378 del 01.09.15, que adjunta una carpeta con un CD, responde observaciones al proyecto "Paseo Lineal Gramados", ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5486 del 02.09.15).

30. El Sr. Hernán Swart Figueroa, Director Ejecutivo Corporación Cultural de Vitacura, mediante carta N° 113 del 24.08.15, envía planimetría e informes del proyecto "Centro Cultural Lo Matta" de Av. Kennedy N° 9350, MH Casas Lo Matta, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5490 del 02.09.15).

31. El Sr. Gregorio Mendoza, Alcalde de la Municipalidad de General Lagos, mediante Ord. N° 362 del 26.08.15, solicita que el CMN descongele la tramitación de la declaratoria como MH de las Ruinas del Complejo Industrial Azufrero de Tacora, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5492 del 02.09.2015).

32. El Sr. Darwin Leonardo Díaz Loya, contador, a través de carta del 02.09.2015, solicita autorización para la instalación de propaganda en el Hotel Cumbres Lastarria de Patagonia Tres S.A, ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 299, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 5495 del 02.09.2015).

33. El Sr. Marcelo Castagneto Arancibia, arquitecto, mediante carta 01.09.2015, solicita devolución de antecedentes entregados al CMN, en relación a las intervenciones realizadas en inmueble en calle O'Higgins N° 138, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5501 del 02.09.2015).

34. El Sr. Fernando Robledo Hinojosa, Secretario Regional Ministerial del Minvu, a través Ord. N° 770 del 01.09.2015, presenta anexo de propuesta de modificación de límites de los MH Morro de Arica y Fuertes Ciudadela y del Este, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5505 del 03.09.2015).

35. El Sr. Martín Poblete, Presidente del Comité de Administración de la Comunidad Edificio Almirante Barroso, a través de correo electrónico del 26.08.2015, remite antecedentes

complementarios en relación a la cerámica propuesta para el zócalo de la fachada del inmueble ubicado en Almirante Barroso N° 206-222-238-246, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5512 del 03.09.2015).

36. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, mediante correo electrónico del 02.09.2015, consulta si la Ordenanza Municipal N° 110 del 23.04.2015, que se refiere a "Administración y Usos de la Plaza de Armas de Santiago", cuenta con autorización del CMN (Ingreso CMN N° 5516 del 03.09.2015).

37. El Sr. Rodrigo Fuentes Flores, Ingeniero Civil, mediante carta del 01.09.2015, solicita autorización del proyecto denominado "Mejoramiento Áreas Verdes Parque Urbano Cerro Sombrero", ZT Campamento Cerro Sombrero comuna de Primavera, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta 5 archivadores (Ingreso CMN N° 5518 del 03.09.2015).

38. El Sr. Diego Cardoen Délano, abogado, a través de carta del 03.09.2015, solicita la pronta aprobación del proyecto "Remodelación Hostería Isla Negra", de inmueble ubicado en la ZT Sector Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5520 del 03.09.2015).

39. La Sra. Yoana Jélvez Pérez, Asesora en Gestión Municipal, CBY Asesorías Integrales, a través de carta de septiembre del 2015, solicita autorización para instalación de publicidad en local comercial N° 4 en calle 21 de Mayo N° 570, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe estructural, EETT, planimetría, CIP (Ingreso CMN N° 5543 del 03.09.2015).

40. El Sr. Cristián Heinsen, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, mediante carta del 27.08.2015, solicita autorización para el proyecto de restauración de la Iglesia de San Miguel de Azapa, MH ubicado en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta expediente técnico y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5396 del 31.08.2015).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

41. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 24.08.2015, remite el informe de supervisión arqueológica de mecánica de suelo del proyecto "San Martín 69", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5261 del 24.08.2015).

42. El Sr. Otto Mrugalski Meiser, Contraalmirante LT Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, a través del Ord. N° 8330/04/143 del 17.08.2015, informa que autorizó al instituto de Arqueología Náutica y Subacuática a efectuar trabajos de buceo con buzo profesional extranjero, en el marco de la prospección arqueológica subacuática, sin intervención y recolección de material, en el sector de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, para evaluar e inventariar el potencial patrimonio existente en el lugar (Ingreso CMN N° 5245 del 24.08.2015).

43. El Sr. Héctor Lagunas Beltrán, representante legal de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, a través de carta del 18.08.2015, remite el Informe preliminar de excavación arqueológica del sitio Co-111, del Proyecto Expansión 110 ktpd Planta Concentradora Collahuasi, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5182 del 20.08.2015).

44. La Sra. Cecilia García-Huidobro, Directora del Proyecto Quilapilún, a través de carta del 14.08.2015, solicita el préstamo en comodato de piezas arqueológicas para ser expuestas en la sala Cultura Fundantes y Sala Inca del Museo Quilapilún, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5117 del 18.08.2015).

45. El Sr. Félix Gallardo Seura, Ingeniero Civil, Director de Vialidad Región de Antofagasta, a través del Ord. N° 1406 del 18.08.2015, remite información sobre el contrato de conservación vial del "Camino Básico por Conservación Ruta B-175 (Acceso a Lasana por Chiu Chiu), KM 0,000 a KM 7,450 y Ruta B-151, km 0,450 a KM 3,000, Provincia El Loa, Región de Antofagasta"; adjunta contrato de acuerdo y Resolución N° SAFI 231245 del 19.06.2015 (Ingreso CMN N° 5156 del 19.08.2015).

46. La Sra. María Calahorra Jiménez, Gerente Técnico APIA XXI IAC S.A., a través de carta P 140-071 del 20.08.2015, remite el plano de modelo de prospecciones arqueológicas de caracterización del proyecto de ingeniería de detalle "Construcción 2º Puente de Acceso Sector Isla Teja", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5189 del 20.08.2015).

47. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, a través de carta del 20.08.2015, solicita permiso de intervención arqueológica para la realización del pozo de sondeo requerido en futura ventilación forzada N° 36, Larraín Oriente, en el marco del proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A., Región Metropolitana; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 5193 del 20.08.2015).

48. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, a través de carta del 19.08.2015, remite el Informe ejecutivo de sondeos de evaluación arqueológica de la ventilación forzada N° 23 Vicuña Mackenna/Avda. Matta, del proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5192 del 20.08.2015).
49. La Sra. Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de San Bernardo, a través del Oficio N° 1360 del 19.08.2015, informa sobre la intervención con maquinaria pesada en el MH Pucará de Chena, por parte de particulares propietarios de los predios vecinos en el sector nor-poniente de la Puntilla de Cucara, y posiblemente dentro del polígono definido como MN; adjunta fotografías y plano (Ingreso CMN N° 5333 del 26.08.2015).
50. El Sr. Calogero Santoro, del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, a través de correo electrónico del 24.08.2015, remitió información de los ítems restantes de las medidas de compensación propuestas para Caleta Vítor, Región de Arica y Parinacota. Adjunta carta del 22.08.2015 e informe de interpretación arqueológica (Ingreso CMN N° 5370 del 27.08.2015).
51. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, a través de correo electrónico del 26.08.2015, solicita permiso para realizar una excavación arqueológica mediante pozos de sondeo en el área del Proyecto "Centro de Cultivo de Mytilus Rilán", Región de Los Lagos. Adjunta FSA, metodología, carta de la empresa y carta aceptación de museo (Ingreso CMN N° 5372 del 27.08.2015).
52. El Sr. Juan Antonio Cortés Olivares, Ingeniero Constructor, Director Regional de Arquitectura DAMOP, a través del Ord. N° 567 del 25.08.2015, informa sobre iniciativa que lidera el MOP y solicita pronunciamiento respecto a la actual iniciativa del proyecto "Construcción Centro Modelo de Educación y Trabajo, El Arenal, Copiapó", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5353 del 27.08.2015).
53. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, a través del Ord. N° 038 del 24.08.2015, responde a consulta realizada sobre el proyecto de puesta en valor de los rieles de Concepción, Región de Biobío, mediante la instalación de un mirador arqueológico. Adjunta carta del 21.08.2015 (Ingreso CMN N° 5279 del 25.08.2015).
54. La Sra. María Javiera Gaona, Oficina Provincial CMN Provincia del Loa, a través de correo electrónico del 11.08.2015, remite denuncia por la destrucción de patrimonio arqueológico en la Estancia de Pastoreo Guatín, zona de Puritama-Saziel, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4930 del 11.08.2015).

55. El Sr. Mauricio Massone, arqueólogo del Museo de Historia Natural de Concepción, a través de carta del 10.08.2015, solicita autorización para la intervención de sitios arqueológicos en el marco del proyecto de investigación FAIP N-69-INV, "Comunidades locales de la sociedad El Vergel en la Isla Santa María (Región del Biobío) y el impacto de la ocupación española a partir del siglo XVI d.C." (Ingreso CMN N° 4925 del 11.08.2015).

56. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, a través de carta del 14.08.2015, envía solicitud de permiso de excavación arqueológica del proyecto modificación Viaducto línea 5, Maipú, de Metro S.A., Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5046 del 14.08.2015).

57. El Sr. José Galarce, arqueólogo, Archaeos Chile consultores en Arqueología Ltda., a través de carta del 12.08.2015, remite el informe final de caracterización arqueológica del proyecto "Valparaíso terminal de Pasajeros S.A.", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4985 del 13.08.2015).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

58. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1248 del 27.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Centro Alameda 3" (Ingreso CMN N° 5394 del 31.08.2015).

59. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 239 del 27.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de aguas servidas de Mehuin" (Ingreso CMN N° 5426 del 31.08.2015).

60. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 213 del 26.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento de Nitratos de Amonio" (Ingreso CMN N° 5425 del 31.08.2015).

61. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1255 del 27.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Residencial Zañartu" (Ingreso CMN N° 5427 del 31.08.2015).

62. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 342 del 31.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Embalse de Regadío las Palmas" (Ingreso CMN N° 5454 del 01.09.2015).

63. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1274 del 31.08.2015, remitió el EIA del proyecto "Continuidad Operativa Planta Pudahuel" (Ingreso CMN N° 5455 del 01.09.2015).

64. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1286 del 01.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Ejército" (Ingreso CMN N° 5570 del 04.09.2015).

65. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 578 del 01.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Transporte de Aceites Residuales" (Ingreso CMN N° 5569 del 04.09.2015).

66. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1287 del 01.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificios Altavista Vicente Valdés" (Ingreso CMN N° 5524 del 01.09.2015).

67. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 526 del 02.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Santa Fe" (Ingreso CMN N° 5575 del 04.09.2015).

68. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 151385 del 02.09.2015, remitió la DIA del "Proyecto nueva línea 1x220 kV Alto Melipilla - Rapel y nueva línea 2x220 kV Lo Aguirre – Alto Melipilla, con un circuito tendido" (Ingreso CMN N° 5577 del 04.09.2015).

69. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 244 del 02.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Transporte, Cargadero y Descargadero de Petróleo Crudo para Camiones Planta Cullen" (Ingreso CMN N° 5571 del 04.09.2015).

70. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 247 del 02.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Genérica 4 sub bloques de arenal" (Ingreso CMN N° 5573 del 04.09.2015).

71. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 346 del 02.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Inmobiliario El Alto Comuna de Puchuncaví, V Región" (Ingreso CMN N° 5574 del 04.09.2015).

72. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1294 del 02.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 5576 del 04.09.2015).

73. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1306 del 03.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio General Bustamante" (Ingreso CMN N° 5579 del 04.09.2015).

74. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1309 del 03.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Poeta Pedro Prado" (Ingreso CMN N° 5580 del 04.09.2015).

75. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 260 del 03.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico C.E.S., Canal Pajalito, al Sur de Isla Valverde, XI Región, Pert N° 215111010" (Ingreso CMN N° 5578 del 04.09.2015).

76. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1152 del 12.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio General Mackenna" (Ingreso CMN N° 5013 del 14.08.2015).

77. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 250 del 13.08.2015, remitió el EIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico ValleSolar" (Ingreso CMN N° 5049 del 14.08.2015).

78. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 201 del 11.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Cielos de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5083 del 17.08.2015).

79. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 487 del 18.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Central El Campesino" (Ingreso CMN N° 5146 del 19.08.2015).

80. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 540 del 18.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Mono-relleno Calama, Tratacal" (Ingreso CMN N° 5149 del 19.08.2015).

81. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1195 del 18.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del sistema de Tratamiento de purines, RCA N° 594/2006. Plantel Lonquén" (Ingreso CMN N° 5152 del 19.08.2015).

82. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 539 del 18.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 5153 del 19.08.2015).

83. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 312 del 19.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica La Esperanza" (Ingreso CMN N° 5230 del 21.08.2015).
84. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 249 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "ampliación de biomasa centro de engorda de salmones James, comuna de Cisnes, Provincia de Aisén, Región de Aysen, N° Pert 214111005" (Ingreso CMN N° 5232 del 21.08.2015).
85. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 317 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Marchigue" (Ingreso CMN N° 5233 del 21.08.2015).
86. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1204 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Habilitación de Instalaciones de Mantenimiento de Equipos y Área de Estacionamiento" (Ingreso CMN N° 5231 del 21.08.2015).
87. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1209 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Remodelación Planta de Procesamiento de Purines (PPP) Plantel Basal, con impulsión y conducción hacia Plantel Campesino" (Ingreso CMN N° 5236 del 21.08.2015).
88. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 321 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Parque Solar Don Sebastián" (Ingreso CMN N° 5234 del 21.08.2015).
89. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 327 del 21.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Residuos del Tratamiento de los Gases Fugitivos de Convertidor Teniente, para Cumplimiento del DS 28/2013" (Ingreso CMN N° 5238 del 21.08.2015).
90. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1216 del 21.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x66 kV Fátima. Isla de Maipo" (Ingreso CMN N° 5323 del 26.08.2015).
91. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 255 del 21.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Luz del Oro" (Ingreso CMN N° 5321 del 26.08.2015).

92. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 508 del 24.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Bureo - Mulchén" (Ingreso CMN N° 5328 del 26.08.2015).
93. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 549 del 20.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del "Proyecto Ampliación Botadero de Lastre 02" (Ingreso CMN N° 5320 del 26.08.2015).
94. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 208 del 25.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Parque Fotovoltaico Huatacondo" (Ingreso CMN N° 5331 del 26.08.2015).
95. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1231 del 24.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 5329 del 26.08.2015).
96. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto al Ord. N° 151332 del 24.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones Polpaico" (Ingreso CMN N° 5330 del 26.08.2015).
97. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. 466 del 17.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Trazado de Línea de Alta Tensión y Subestación, Área Faena Mina" (Ingreso CMN N° 4398 del 20.07.2015).
98. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 469/2015 del 21.07.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Cerro Tigre" (Ingreso CMN N° 4424 del 22.07.2015).
99. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 488 del 31.07.2015, remitió el EIA del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 4674 del 31.07.2015).
100. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 485 del 31.07.2015, remitió el EIA del proyecto "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial" (Ingreso CMN N° 4673 del 31.07.2015).
101. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 139 del 03.08.2015, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Los Trigales" (Ingreso CMN N° 4698 del 03.08.2015).

102. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1121 del 06.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 4832 del 07.08.2015).

103. El Director del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 144 del 06.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZE230 – Niblinto" (Ingreso CMN N° 4831 del 07.08.2015).

104. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 85 del 07.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZT089, Parcohaylla" (Ingreso CMN N° 4861 del 07.08.2015).

105. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 428 del 03.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación planta de extracción y procesamiento de áridos en pozo lastrero sector La Varilla" (Ingreso CMN N° 4068 del 06.07.2015).

106. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 401 del 18.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de tratamiento y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables comuna de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3712 del 19.06.2015).

107. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 201 del 30.06.2015, remitió el ICE del EIA del "Proyecto Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 3954 del 01.07.2015).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental - Seguimiento ambiental

108. El Sr. Alfonso Izquierdo Irrarrázaval, de PSF El Salitral S.A., mediante la carta y FSA adjunto del 31.07.2015, solicita permiso para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica El Salitral", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4815 del 06.08.2015).

109. El Sr. Fernando Renz Tamm, Gerente General Hidroeléctrica Río Colorado S.A., mediante carta del 06.08.2015, remite Informe de Inspección Arqueológica realizado en el área de la Sub Estación Eléctrica Río Colorado, en el marco del Proyecto Central Hidroeléctrica Río Colorado, Región del Maule, carta del 03.08.15 del Sr. Víctor Lucero S., arqueólogo, y Certificado de Inspección del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 4950 del 12.08.2015).

110. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, por carta y adjunto del 07.08.2015, solicita liberación de área del proyecto "Déposito de Relaves en Pasta, Minera Florida" y entrega Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del Sitio Estero Alhué 01; sectores Oeste y C-D; meses de Junio y Julio 2015, realizado en cumplimiento de la RCA 274/2014, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4855 del 07.08.2015).

111. El Sr. David Noe, Representante Legal de Transelec S.A., junto a la carta N° 43 del 21.08.2015, remite Informe de levantamiento arqueológico y solicita liberación de área proyecto "Subestación Seccionadora Miraje", Región de Antofagasta, en respuesta a Ord. CMN N° 1844 del 30.06.15 (Ingreso CMN N° 5242 del 24.08.2015).

112. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, mediante el correo electrónico y FSA adjunto del 17.08.2015, solicitó permiso de excavación en el marco del proyecto Parque Solar Fotovoltaico Divisadero, comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5389 del 31.08.2015).

113. El Sr. Claudio Nilo Orellana, Gerente de Sustentabilidad de Operación Los Bronces de Anglo American Sur S.A., a través de la carta N° 815-227 del 01.09.2015, solicitó liberación de área en el marco del Proyecto Desarrollo Los Bronces, RCA 3159/2007, y adjunta informe arqueológico final del sitio Carmen Alto 9 (Ingreso CMN N° 5441 del 01.09.2015).

114. La Sra. Andrea Medina Rodriguez, de la División de Fiscalización de la SMA, mediante correo electrónico remite enlaces de informes de seguimiento ambiental, y solicita informar qué documentos se desea revisar (Ingreso CMN N° 5453 del 01.09.2015).

115. El Sr. Iñigo de Urrutiacochea, Fiscal de Algorta Norte, a través de la carta y FSA del 12.08.2015, solicitó permiso de excavación en el marco del proyecto "Planta de Nitratos y Producto derivado de Sales", RCA N° 210/2015, Región de Antofagasta; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5356 del 27.08.2015).

116. La Sra. Mónica Barrera Calderón, arqueóloga, mediante carta del 27.08.2016, entrega informe ejecutivo con los resultados de la campaña de terreno del rescate arqueológico de los sitios CHU 1 y Piques Mineros realizada en el marco del proyecto "Mejoramiento Matriz de Sustentabilidad de recursos Geológicos y Geotécnicos" (Ingreso CMN N° 5374 del 28.08.2015).

117. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante la carta GST.041/15 del 31.08.2015, remitió Plan de Manejo Parque Rupestre Monte Aranda en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Minera los Pelambres (PID MLP), Región de Coquimbo, de Agosto 2015 (Ingreso CMN N° 5429 del 31.08.2015).

118. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante la carta GST.040/15 del 31.08.2015, entregó de Informe Final de implementación del Parque Rupestre de Monte Aranda, en el marco del PDI MLP (Ingreso CMN N° 5430 del 31.08.2015).

119. El Sr. Francisco José Vergara Murua, representante Área Consultora Ambiental, por carta del 01.09.2015 envió Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico de los Sitios "Aerogenerador F5", en el marco del Proyecto "Parque Eólico Renaico", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5470 del 01.09.2015).

120. El Sr. Alberto Acuña Cerda, del SEA Valparaíso, mediante el Ord. N° 336 del 26.08.2015, solicita pronunciamiento sobre propuesta de plan de cierre y desmantelamiento "Fábrica de Cerámicos Diamant" (Ingreso CMN N° 5500 del 02.09.2015).

121. El Sr. Sergio Parada Araya, Representante Legal de Codelco Chile, División Chuquicamata, mediante la carta GSAE N° 532 del 01.09.15, remitió informe "Evaluación Arqueológica Sitios RTA-114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 126 y 127", en el marco del proyecto "RT Sulfuros", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5517 del 03.09.2015).

122. El Sr. Felipe Navarrete González, Apoderado Playa Abanico Spa, mediante carta del 03.09.2015, remitió informe final de rescate en Playa Abanico 3, Rasgo 1, en el marco del proyecto inmobiliario "Playa Abanico", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5541 del 03.09.2015).

123. El Sr. Juan Lillo Crocco, Gerente de Construcción del Proyecto Mall Barrio Independencia, mediante la carta MBI N° 11 del 03.09.2015, entregó informe de rescate arqueológico realizado en el marco del proyecto "Mall Barrio Independencia", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5566 del 04.09.2015).

124. El Sr. Tomás Barrueto Vergara, Gerente de Proyectos CH La Mina-Colbún, mediante carta LM N° 433 del 03.09.2015, informó de salvataje de mano de moler en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5594 del 07.09.2015).

125. El Sr. Héctor Vera Barrera, arqueólogo, mediante la carta del 07.08.2015, solicitó rectificación de Ord. N° 2664/2015 corrigiendo la denominación del proyecto que es "Parque solar El Tapial", comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5610 del 07.09.2015).

126. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo de Reyes y Reyes Consultores Ltda., mediante carta del 05.08.2015, solicitó liberación de área y entregó informe final de rescate arqueológico en el marco del "Proyecto Construcción camino San Juan - Cabo Forward, Tramo río San Pedro - Cabo Punta Árbol. XII Región de Magallanes" (Ingreso CMN N° 4781 del 05.08.2015).

Comisión de Patrimonio Natural

127. El Sr. Sr. Mario Suárez Palacios, investigador en paleontología, Laboratorio de Ontogenia y Filogenia-Red Paleontología, Facultad de Ciencias, Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 13.02.2015, denuncia cantera en las proximidades del MH Pichasca en la Fm La Viñita (Aguirre y Egert, 1965); adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 900 del 13.02.2015).

128. En el marco del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (PHAM), Región Metropolitana, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. La Sra. Karen Contreras, Gestión de Proyectos, Terra Ignota, a través de correo electrónico del 18.06.2015, remite el Informe de Salvataje realizado en el marco del Monitoreo Paleontológico de Marinas, Sector El Volcán (Ingreso CMN N° 3694 del 18.06.2015).
- b. La Sra. Karen Contreras, Gestión de Proyectos, Terra Ignota, a través de correo electrónico del 02.07.2015, informa sobre Salvataje Paleontológico 2 (Ingreso CMN N° 4006 del 02.07.2015).
- c. El Sr. Andrés Cabello Blanco, Alto Maipo SpA, mediante Carta AM 2015/104 del 06.07.2015, remite el Informe de Salvataje en ocasión de la realización del Monitoreo Paleontológico de Marinas, Sector El Volcán (Ingreso CMN N° 4125 del 07.07.2015).